

**INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE REFRIGERADORES AUTOMÁTICOS
DESDE COPACABANA, ANTIOQUIA – COLOMBIA HACIA ASUNCIÓN –
PARAGUAY**

ASIGNATURA:

**GESTIÓN DOCUMENTAL E INTELIGENCIA DE MERCADOS APLICADOS AL
COMERCIO EXTERIOR**

INTEGRANTE:

SANTIAGO ALVAREZ DURAN

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

SANTIAGO DE CALI

2025

**INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE REFRIGERADORES AUTOMÁTICOS
DESDE COPACABANA, ANTIOQUIA – COLOMBIA HACIA ASUNCIÓN –
PARAGUAY**

INTEGRANTE:

SANTIAGO ALVAREZ DURAN

ASIGNATURA:

**DIPLOMADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL E INTELIGENCIA DE MERCADOS
APLICADOS AL COMERCIO EXTERIOR**

PRESENTADO A:

SERGIO ANDRES MARTINEZ

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

SANTIAGO DE CALI

2025

Tabla de Contenido

I.	Introducción	6
II.	Problema de Investigación	7
2.1	Síntomas	7
2.2	Causas	8
2.3	Pronóstico	10
2.4	Control del Pronóstico	10
III.	Formulación del Problema.	11
IV.	JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	12
V.	METODOLOGÍA	13
5.1	TIPO DE ESTUDIO	14
5.2	FUENTES DE INFORMACIÓN	15
VI.	Objetivos	17
6.1	Objetivo General.	17
6.2	Objetivos Específicos.	17
VII.	Producto	18
7.1	¿Qué es y para qué sirve el producto a exportar?	18
7.2	ANTECEDENTES	19
7.3	Ficha Técnica del Producto	21
7.4	POSICIÓN ARANCELARIA	24
VIII.	ESTUDIO DE MERCADO	25
8.1	PAÍS IMPORTADOR: PARAGUAY	25
8.2	INDUSTRIA DEL PRODUCTO A EXPORTAR	26
8.3	ENTORNO GEOGRÁFICO	27
8.4	ENTORNO POLÍTICO	28
8.5	COMERCIO EXTERIOR EN PARAGUAY	28
8.6	Exportaciones	28
8.7	Importaciones	29
8.8	Ubicación geográfica y efecto en el comercio	30
8.9	TIPO DE CAMBIO	30
8.10	INFLACIÓN EN PARAGUAY	30
8.11	PRODUCCIÓN NACIONAL DEL PAÍS DE DESTINO	31

8.12	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	31
8.13	Acceso marítimo (fluvial)	32
8.14	Acceso Aéreo: Aeropuertos para el manejo de carga	34
8.14.1	Consideraciones logísticas:	36
IX.	PROCESO DE EXPORTACIÓN	38
9.1	LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN DE (BIEN O SERVICIO):	38
9.2	CREACIÓN DE LA EMPRESA:	40
9.3	Registro ante la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior)	43
9.4	Beneficios para los Comerciantes	44
9.5	Requisitos para registrarse ante la VUCE	46
9.6	Verificación de las Descripciones Mínimas	50
9.7	NORMATIVIDAD LEGAL	55
9.8	PAÍS DE ORIGEN: (Colombia)	55
9.9	PAÍS DESTINO: PARAGUAY	67
9.9.1	<i>Conclusión</i>	73
9.10	TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL	73
9.11	Obligaciones del Exportador	75
9.12	RESPONSABILIDADES	76
9.13	RESPONSABILIDADES DEL COMPRADOR INCOTERM CIF	78
9.14	CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURO INTERNACIONAL	79
9.15	COSTOS DE EXPORTACIÓN	84
9.16	ETIQUETADO EN COLOMBIA	85
9.17	ETIQUETADO EN PAÍS DE DESTINO DE EXPORTACIÓN	86
9.17.1	<i>Señales de Manipulación del Embalaje</i>	89
9.18	Envase y Empaque del Producto	91
9.19	Embalaje	93
9.20	UNITARIZACIÓN DE LA MERCANCÍA:	95
9.21	CONTENEDOR (SI SU CARGA VA EN CONTENEDOR O UN EQUIPO ESPECIAL)	96
9.22	OBTENCIÓN DE VISTOS BUENOS PARA EXPORTACIÓN	97
9.1	CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL	114
9.2	PÓLIZA DE SEGURO	116

9.3	CERTIFICADO DE ORIGEN	116
9.	CONCLUSIONES	118
9.4	Recomendaciones	119
10.	Bibliografía o Cibergrafía	122

figura 1	Refrigerador Automático	20
figura 2	Red Intermodal Marítima	36
figura 3	Red Intermodal Aérea	39
figura 4	Formulario de Registro Único Tributario Rut	44
figura 5	Registro Vuce	51
figura 6	Descripción Técnica de refrigerador Automático	56
figura 7	Factura Comercial de Exportación	58
figura 8	Solicitud de Autorización de Embarque	60
figura 9	Declaración de Cambio	62
figura 10	Declaración de Exportación	63
figura 11	Poder de Terminal Portuario	65
figura 12	Documento de Transporte	72
figura 13	Identificación y Conocimiento del Cliente	83
figura 14	Matriz de Costos de Exportación	86
figura 15	Acuerdo de Seguridad Cliente	102
figura 16	Agencia de Aduanas	106
figura 17	Mandato de Poder	112
figura 18	Contrato de Compraventa Internacional	116
figura 19	Seguro de Transporte	118
figura 20	Certificado de Origen	119

I. Introducción

En un entorno globalizado, donde las economías se interconectan mediante redes comerciales cada vez más sofisticadas, la exportación se consolida como un motor clave para el crecimiento económico y la expansión empresarial. El sector de los electrodomésticos, y en particular el de los refrigeradores automáticos, representa una oportunidad estratégica para fortalecer el desarrollo industrial y ampliar la presencia internacional de los productos colombianos. Este proyecto analiza el proceso de exportación de refrigeradores automáticos desde Copacabana, Antioquia (Colombia), hacia Asunción (Paraguay), considerando aspectos fundamentales como los términos de negociación, costos logísticos, embalaje y la ruta marítimo-fluvial empleada.

La elección de este producto responde a la creciente demanda de electrodomésticos eficientes en Paraguay y a la capacidad de producción competitiva que ofrece Copacabana, lo que convierte esta exportación en una iniciativa viable y con alto potencial de éxito.

II. Problema de Investigación

2.1 Planteamiento del Problema

¿Cómo pueden optimizarse los factores logísticos, documentales y operativos en la exportación de refrigeradores automáticos desde Colombia hacia Paraguay para garantizar una entrega eficiente y el cumplimiento de acuerdos internacionales?

II.1 Síntomas

- Retrasos en la entrega: La mercancía no llega en el tiempo estipulado a Casa Rica en Asunción, lo que genera insatisfacción en el cliente y daña la relación comercial. Impacto: Pérdida de confianza del cliente y posibles penalizaciones contractuales.
- Costos adicionales imprevistos: Aumento en los costos debido a imprevistos como cambios en las tarifas de transporte, incremento en el costo de embalaje o problemas en el proceso de aduanas. Impacto: Aumento en los costos operativos y reducción de la rentabilidad esperada.
- Daños en la mercancía: Desperfectos en los refrigeradores debido a un embalaje insuficiente o condiciones adversas de transporte (por ejemplo, humedad durante el cruce por el Canal de Panamá). Impacto: Costos adicionales en reparaciones o reemplazos, y daño a la reputación de la marca.
- Inconsistencias documentales: Errores en la documentación requerida para el despacho aduanero (factura comercial, certificado de origen, conocimiento de

embarque, etc.), lo que provoca demoras o rechazos en aduanas. Impacto: Paralización del proceso de exportación y posible retraso en la entrega de la mercancía.

- Comunicación deficiente entre las partes involucradas:
- Falta de coordinación efectiva entre el exportador, transitarios, autoridades aduaneras y compradores, generando malentendidos sobre el estado de la mercancía y posibles retrasos. Impacto: Confusión, mal manejo de la carga y posibles pérdidas económicas.
- Problemas logísticos en el transporte marítimo: Retrasos en el envío por causas como mal tiempo, congestión en puertos o errores operativos en el manejo de la carga durante el transporte marítimo. Impacto: Desajustes en la cadena de suministro y en los tiempos de entrega establecidos.

II.2 Causas

- Una de las principales causas de los problemas en el proceso de exportación de refrigeradores automáticos desde Colombia a Paraguay es la falta de una planificación logística eficiente. Esto puede generar retrasos en el transporte, descoordinación entre los actores involucrados y la incapacidad de anticipar problemas como mal tiempo o congestión en puertos, lo que afecta los tiempos de entrega y aumenta los costos imprevistos.
- Otro factor clave es la deficiencia en el embalaje y almacenamiento. Si el embalaje no es adecuado para las condiciones del transporte o si el almacenamiento

previo en los puertos no es el adecuado, los productos pueden sufrir daños durante el trayecto. Esto no solo afecta la calidad de los productos, sino que también incrementa los costos operativos.

- Los errores en la documentación y los trámites aduaneros son también una causa común. La falta de precisión en los documentos requeridos para la exportación, como la factura comercial, el certificado de origen y los documentos de transporte, puede causar demoras en las aduanas y posibles rechazos de la carga. La falta de familiaridad con los procedimientos aduaneros en ambos países también contribuye a esta problemática.

- La inexperiencia en el manejo del transporte internacional es otra causa relevante. La elección incorrecta de rutas, el tipo de contenedor adecuado o incluso los errores durante la carga y descarga pueden generar retrasos y daños en la mercancía, afectando la eficiencia del proceso.

- La comunicación deficiente entre las partes involucradas en el proceso de exportación es igualmente un problema importante. La falta de coordinación entre el exportador, los transitarios, las autoridades aduaneras y el comprador puede llevar a malentendidos y desinformación sobre el estado de la mercancía, lo que retrasa el proceso y complica el cumplimiento de los plazos acordados.

Finalmente, los cambios imprevistos en las tarifas de transporte o en las regulaciones aduaneras también pueden afectar la eficiencia del proceso. Estos cambios, que no son

anticipados, generan incrementos en los costos y alteran los tiempos de entrega establecidos, afectando el cumplimiento de los acuerdos de entrega.

En el mercado paraguayo, existe una creciente demanda de refrigeradores automáticos modernos, impulsada por el desarrollo del sector retail y gastronómico, lo que genera la necesidad de importaciones confiables y eficientes que respondan a esta demanda.

II.3 Pronóstico

Si no se abordan las causas identificadas, es probable que los problemas logísticos, documentales y operativos se intensifiquen, generando retrasos continuos en las entregas, lo que afectaría la relación con Casa Rica y podría resultar en penalizaciones. Los costos operativos aumentarán debido a errores en la documentación y embalaje, lo que reducirá la rentabilidad de la exportación. Además, los daños a los refrigeradores por un embalaje inadecuado deterioran la calidad del producto y dañan la reputación de la empresa. La falta de comunicación y coordinación podría generar desconfianza con los clientes y posibles pérdidas de oportunidades comerciales. Finalmente, los cambios imprevistos en tarifas y regulaciones podrían causar interrupciones en el proceso aduanero, afectando el cumplimiento de los acuerdos de entrega.

II.4 Control del Pronóstico

Para evitar los problemas proyectados, es crucial implementar una planificación logística detallada, estableciendo plazos claros y una coordinación efectiva entre exportadores, transitarios y autoridades aduaneras. El embalaje debe mejorarse, asegurando que los refrigeradores estén protegidos adecuadamente durante el transporte. La revisión rigurosa de la documentación antes de la exportación

garantizará el cumplimiento de los requisitos aduaneros y evitará retrasos. Además, mantener una comunicación constante con el cliente y los actores involucrados permitirá resolver cualquier inconveniente rápidamente. Finalmente, se deben monitorear y adaptar a cambios en tarifas y regulaciones para minimizar costos imprevistos y asegurar una entrega puntual.

III. Formulación del Problema.

¿Es factible la exportación de refrigeradores automáticos desde Copacabana, Antioquia – Colombia hacia Asunción – Paraguay, considerando los requerimientos logísticos, normativos y las condiciones del mercado paraguayo?

IV. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La presente investigación de mercado se justifica como una herramienta clave para evaluar la viabilidad de exportar refrigeradores automáticos desde Copacabana, Antioquia (Colombia) hacia Asunción (Paraguay). Este proceso permitirá identificar las condiciones reales del mercado paraguayo, comprender las preferencias del consumidor y evaluar el entorno competitivo y normativo que afecta directamente la operación comercial.

Realizar un estudio de mercado en el país destino es fundamental para reducir la incertidumbre, detectar oportunidades de posicionamiento y minimizar riesgos logísticos, financieros y comerciales. Además, facilita la toma de decisiones estratégicas respecto al producto, precio, canales de distribución y comunicación con el consumidor final.

Entre las principales ventajas que respaldan la exportación hacia Paraguay, se destacan:

- **Acceso a un nuevo mercado:** Paraguay representa una oportunidad de expansión para la empresa, al ser un mercado con creciente demanda de productos electrodomésticos debido a la mejora en el nivel de vida y la modernización de los hogares.
- **Diversificación de ingresos:** Exportar a Paraguay permite diversificar las fuentes de ingresos, reduciendo la dependencia del mercado colombiano y protegiendo a la empresa de posibles fluctuaciones económicas o políticas en Colombia.
- **Fortalecimiento de la marca:** Introducir refrigeradores de calidad como los de la marca HACEB en Paraguay contribuye a mejorar el reconocimiento y prestigio

internacional de la marca, generando mayor confianza en el mercado global.

- **Aumento de la competitividad:** Ofrecer productos innovadores y de alta calidad, como los refrigeradores automáticos con tecnología eficiente, permite competir favorablemente con marcas locales y extranjeras en Paraguay.

- **Beneficios económicos:** Exportar refrigeradores a Paraguay permite aprovechar los costos de producción en Colombia y la creciente demanda de electrodomésticos, lo que puede resultar en márgenes de beneficio más altos y rentabilidad a largo plazo.

V. METODOLOGÍA

La metodología empleada en esta investigación se basa en un estudio de mercado exploratorio y descriptivo, utilizando fuentes secundarias confiables como bases de datos oficiales, informes económicos, portales gubernamentales, artículos académicos y medios especializados en comercio exterior y consumo en Paraguay.

Este enfoque metodológico permite analizar el comportamiento del consumidor paraguayo en relación con los electrodomésticos, evaluar la competencia existente, identificar barreras normativas y logísticas, y establecer estrategias comerciales adaptadas al contexto del país destino.

La información recopilada facilitará una mejor comprensión del entorno comercial, reduciendo el riesgo en la toma de decisiones y asegurando que la propuesta de exportación sea coherente con las condiciones reales del mercado de Asunción y sus alrededores.

V.1 TIPO DE ESTUDIO

La investigación de mercados que se desarrollará en este proyecto es de tipo **descriptivo y exploratorio**, con enfoque **cuantitativo y cualitativo**. Se pretende identificar y analizar las características del mercado paraguayo respecto a la demanda de refrigeradores automáticos, las preferencias del consumidor, los canales de distribución, los competidores existentes y las condiciones logísticas y regulatorias que inciden en el proceso de exportación.

Los datos se obtendrán a través de:

- **Fuentes secundarias** como bases de datos oficiales, informes de comercio internacional, estudios de mercado publicados, y documentos estadísticos de entidades como la Cámara de Comercio de Paraguay, ProColombia, la DIAN y el Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay.
- **Observación indirecta y análisis documental**, mediante revisión bibliográfica y de sitios web especializados del sector electrodoméstico.

V.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información utilizadas en esta investigación son principalmente **fuentes secundarias confiables**, que incluyen:

- Informes de **ProColombia y Cámara de Comercio de Medellín y de Paraguay** sobre exportaciones, mercados destino y sectores estratégicos.

- Bases de datos de **Trademap**, **Legiscomex**, y **Statista**, con estadísticas de exportación e importación del sector de electrodomésticos.
- Publicaciones académicas y artículos técnicos relacionados con logística internacional y comercio exterior.
- Normativas aduaneras consultadas en las páginas oficiales de **DIAN (Colombia)** y la **Dirección Nacional de Aduanas (Paraguay)**.
- Sitios web oficiales de empresas del sector (como HACEB y Casa Rica), para el análisis del producto y su posicionamiento potencial.

Toda la información será citada conforme a las normas APA, indicando fuente, autor (si lo hay), año de publicación, y enlace o medio consultado. La recopilación se realizará entre documentos digitales, reportes sectoriales, páginas web institucionales y publicaciones académicas recientes (últimos 5 años).

VI. Objetivos

VI.1 Objetivo General.

Determinar la factibilidad para la exportación de refrigeradores automáticos marca Haceb desde Copacabana, Antioquia (Colombia) hacia Asunción (Paraguay), a través del análisis de aspectos técnicos, comerciales, legales, logísticos y financieros.

VI.2 Objetivos Específicos.

- Analizar la viabilidad del mercado paraguayo para la exportación de refrigeradores automáticos desde Copacabana, Antioquia (Colombia), identificando demanda, competencia y condiciones comerciales.
- Investigar las normas técnicas, legales y aduaneras aplicables al empaque y embalaje para la exportación hacia Paraguay.
- Diseñar una estructura administrativa eficiente que respalde el proceso de exportación de los refrigeradores automáticos.
- Evaluar el cumplimiento de las normativas ambientales y su aplicación en cada etapa del proceso de exportación.
- Gestionar los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos necesarios para llevar a cabo con éxito la exportación.



VII. Producto

Refrigerador Automático

VII.1 ¿Qué es y para qué sirve el producto a exportar?

Los refrigeradores automáticos son electrodomésticos diseñados para conservar alimentos y bebidas a temperaturas controladas mediante un sistema de enfriamiento interno, normalmente impulsado por compresores y refrigerantes. Estos equipos funcionan de manera autónoma, es decir, no requieren intervención manual para el ajuste constante de temperatura, ya que incorporan sistemas automáticos que regulan su funcionamiento según las necesidades internas.

La función principal del refrigerador automático es **prolongar la vida útil de los alimentos**, prevenir la proliferación de bacterias y contribuir a la seguridad alimentaria en hogares, negocios gastronómicos y establecimientos comerciales. En contextos modernos, estos refrigeradores también incorporan tecnologías de eficiencia energética, pantallas digitales,

control de humedad y compartimientos inteligentes, lo que los convierte en un producto altamente funcional, sostenible y competitivo en el mercado internacional.

En el caso del presente proyecto, se exportarán **refrigeradores de la marca Haceb**, una empresa colombiana con amplia trayectoria y reconocimiento por su calidad, durabilidad e innovación tecnológica en el sector de electrodomésticos.

VII.2 ANTECEDENTES

La empresa Haceb ha tenido una destacada participación en el mercado nacional colombiano por más de 80 años, y en las últimas décadas ha comenzado a expandirse hacia mercados internacionales, especialmente en América Latina. Sus exportaciones han incluido productos como refrigeradores, lavadoras, cocinas y electrodomésticos menores.

Aunque Paraguay no ha sido tradicionalmente un destino masivo para los electrodomésticos Haceb, existen antecedentes de comercialización internacional de refrigeradores colombianos en países como Perú, Ecuador, Panamá y República Dominicana, lo cual demuestra la capacidad exportadora de la marca y su aceptación en mercados con condiciones similares.

Además, existen antecedentes comerciales entre Colombia y Paraguay en el sector de bienes manufacturados, en los que los electrodomésticos representan una categoría con potencial de crecimiento, en especial en zonas urbanas de Asunción y alrededores, donde ha aumentado la demanda por equipos eficientes y modernos para el hogar.

Este proyecto busca aprovechar esa **experiencia previa de exportación de Haceb**, la infraestructura logística disponible y el creciente interés del consumidor paraguayo por productos de alta calidad, para establecer una nueva línea de distribución y posicionamiento en ese país.

VII.3 Ficha Técnica del Producto

Tabla 1 Ficha técnica refrigerador automático

Sección	XVI
Descripción	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.
Nombre	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.
	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.
Producto	Refrigerador Automático
Marca	HACEB
Modelo	H6164NT24
Nomenclatura	NEV 243 SE MI TI R2

UPC/EAN CÓDIGO	7704353446111 9002741
Capacidad	Bruta: 243 L Neta: 226 L Neto congelador: 65 L Neto refrigerador: 143 L
Volumen Almacenamiento Sistema Deshielo Temperatura Ambiente de Operación Adecuada Temperatura Mínima	226 litros Automático De 16 a 43 Grados Centígrados -18 Grados Centígrados
Menor y Mayor Consumo (Clasificación)	A (Menor Consumo) G (Mayor Consumo)
Clasificación Energética	B
Color	Titanio
Jaladera	Tipo Full Grip
Gas Refrigerante	R600a
Voltaje Consumo Ahorro Energético	115V / 60Hz 30,3 KwH/mes (Ar) 56,4%

Distribución interna	Garantía de 10 años en el compresor (9 años de garantía suplementaria y 1 año de garantía legal). 1 año en los demás componentes.
Panel de Control	Digital Interno
Dispensador de Agua	Si
Iluminación	LED
En el interior del enfriador	Fabricación de Hielo
Material de Bandejas	Vidrio Templado
Sistema De refrigeración	No Frost
Beneficios Principales	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de conservación Himalaya ● Amplio espacio interior y distribución modular ● Iluminación LED de gran alcance ● Hielos más grandes y fáciles de sacar ● Corrientes de aire óptimas que recorren cada rincón de la nevera
Importante	Después de realizar un traslado, el refrigerador debe dejarse reposar por un mínimo de 8 horas antes de conectarse.

	<p>Posteriormente, debe dejarse conectado 8 horas más para que alcance la temperatura ideal antes de introducir los alimentos.</p>
Medidas y Peso	<p>Sin empaque:</p> <p>Ancho: 62 cm</p> <p>Alto: 148.5 cm</p> <p>Profundo: 69.2 cm</p> <p>Peso: 47.2 kg</p> <p>Con Empaque:</p> <p>Alto: 155.9 cm</p> <p>Ancho: 65.1 cm</p> <p>Profundo: 73.4 cm</p> <p>Peso: 50 kg</p>

VII.4 POSICIÓN ARANCELARIA

Actualmente el proceso de exportación se realiza con la siguiente partida

arancelaria:

Partida Arancelaria: 8418.21.90.00

VIII. ESTUDIO DE MERCADO

VIII.1 PAÍS IMPORTADOR: PARAGUAY

Paraguay es un país ubicado en el centro de América del Sur, sin salida directa al mar, pero con acceso fluvial estratégico a través de la **Hidro vía Paraná-Paraguay**, que conecta con los puertos de Argentina y Uruguay, facilitando así el comercio internacional.

En las últimas décadas, Paraguay ha mostrado un crecimiento económico sostenido, impulsado por sectores clave como la agricultura, la ganadería, la construcción y la energía hidroeléctrica. Este desarrollo ha contribuido al **aumento del poder adquisitivo** de su población, especialmente en zonas urbanas como **Asunción**, Encarnación y Ciudad del Este. A su vez, este crecimiento económico ha generado una mayor demanda de bienes de consumo duradero, incluyendo electrodomésticos de alto desempeño y eficiencia energética.

Con el fin de sustentar esta oportunidad comercial, se aplicaron herramientas de **inteligencia de mercados**, las cuales permitieron recolectar y analizar información relevante sobre el comportamiento del consumidor paraguayo, tendencias en el sector de electrodomésticos, nivel de competencia, canales de distribución y condiciones arancelarias.

Gracias a este análisis, se identificó que los consumidores paraguayos valoran aspectos como la **eficiencia energética**, la **durabilidad**, el **diseño moderno** y la **garantía postventa**. Además, se observó una baja participación de marcas colombianas en el segmento de refrigeración, lo cual representa una oportunidad estratégica para el posicionamiento de productos como los refrigeradores automáticos **Haceb** fabricados por **Refri Zone S.A.S.**

Adicionalmente, se consideraron aspectos logísticos derivados del contexto geográfico paraguayo. Aunque es un país sin litoral, su integración a la **hidrovía fluvial** lo convierte en un destino viable mediante transporte multimodal (marítimo + fluvial), lo cual permite mantener la eficiencia y costos logísticos competitivos bajo el término de negociación **CIF (Cost, Insurance and Freight)**.

En conclusión, Paraguay representa un mercado atractivo para la exportación de refrigeradores colombianos, por su crecimiento económico, su entorno comercial favorable y su infraestructura de comercio internacional en expansión. La aplicación de inteligencia de mercados fue clave para orientar esta estrategia de internacionalización, anticipando riesgos y potenciando las fortalezas del producto en destino.

VIII.2 INDUSTRIA DEL PRODUCTO A EXPORTAR

La industria de electrodomésticos en Paraguay ha tenido una expansión sostenida, acompañada por la modernización de hogares, supermercados y negocios del sector gastronómico. Los refrigeradores automáticos son ampliamente utilizados tanto a nivel doméstico como comercial.

Actualmente, el mercado paraguayo ofrece marcas importadas como Samsung, LG, Electrolux, Whirlpool y Midea, provenientes principalmente de Brasil, China y Estados Unidos. Estas marcas han establecido una base sólida gracias a su innovación tecnológica y presencia continua en tiendas como Casa Rica, Bristol, y La Curacao.

Sin embargo, la creciente preocupación por la eficiencia energética, el servicio postventa y la relación calidad-precio ha generado espacio para la competencia. En ese sentido, **los productos Haceb pueden posicionarse como una alternativa atractiva**, especialmente si se resalta su eficiencia, respaldo técnico y fabricación nacional.

VIII.3 ENTORNO GEOGRÁFICO

Paraguay está dividido en dos grandes regiones:

- **Región Oriental:** más desarrollada y poblada (donde se ubica Asunción).
- **Región Occidental (Chaco):** menos habitada y con infraestructura limitada.

La capital, Asunción, concentra gran parte del comercio, la industria y los servicios. La economía nacional se beneficia de su acceso al **sistema fluvial de la Cuenca del Plata**, lo cual permite conectar el comercio exterior mediante puertos como Villeta (Paraguay), Nueva Palmira (Uruguay) y Buenos Aires (Argentina).

La región posee un clima subtropical, lo que aumenta la necesidad de conservación de alimentos, favoreciendo el uso de refrigeradores en hogares, restaurantes y comercios.

VIII.4 ENTORNO POLÍTICO

Paraguay es una república democrática con sistema presidencialista. En los últimos años ha mantenido una **estabilidad política considerable**, lo cual genera seguridad jurídica y confianza para la inversión extranjera.

El país promueve políticas de apertura comercial y participa activamente en el **Mercado Común del Sur (MERCOSUR)**, junto a Brasil, Argentina y Uruguay. Gracias a este bloque, **Colombia y Paraguay mantienen acuerdos arancelarios preferenciales** que facilitan las operaciones de importación y exportación entre ambos países. En particular, existen **acuerdos de complementación económica (ACE)** que permiten una reducción o eliminación de aranceles para ciertos productos, incluyendo electrodomésticos.

Además, Paraguay ofrece incentivos fiscales a la inversión extranjera bajo leyes como la **Ley 60/90** y el régimen de maquila, lo cual puede beneficiar a empresas exportadoras como Haceb si deciden ampliar su presencia en el país.

VIII.5 COMERCIO EXTERIOR EN PARAGUAY

Paraguay ha mantenido en los últimos años una **balanza comercial superavitaria**, gracias al fuerte volumen de exportación de materias primas y energía.

VIII.6 Exportaciones

Los principales productos exportados por Paraguay son:

- Soja y derivados (aceites, harinas).

- Carne bovina.
- Energía eléctrica (Itaipú, Yacyretá).
- Maíz, arroz, algodón.

Destinos principales: Brasil, Argentina, Chile, Rusia, y países de la Unión Europea.

VIII.7 Importaciones

Paraguay importa principalmente:

- Maquinaria y equipos industriales.
- Vehículos y autopartes.
- Electrónica y electrodomésticos.
- Productos farmacéuticos y químicos.

Orígenes principales de importación: Brasil, China, Estados Unidos, Argentina y Corea del Sur. **Colombia** figura como un socio comercial importante en categorías como alimentos procesados y manufacturas.

VIII.8 Ubicación geográfica y efecto en el comercio

Al ser un país sin litoral marítimo, Paraguay depende de **corredores fluviales y terrestres** para importar y exportar mercancías. Sus principales puertos sobre el río Paraguay y sus acuerdos con Uruguay y Argentina permiten que el comercio internacional fluya eficientemente, aunque con desafíos logísticos y costos añadidos que deben ser previstos en la planificación exportadora.

VIII.9 TIPO DE CAMBIO

La moneda oficial es el **guaraní (PYG)**. Sin embargo, en el comercio internacional y operaciones de alto valor se utiliza frecuentemente el **dólar estadounidense (USD)**, especialmente para fijar precios, pagos de importaciones y contratos.

El guaraní ha mantenido una tasa de cambio **relativamente estable frente al dólar**, con fluctuaciones moderadas. Esta estabilidad ayuda a mitigar riesgos financieros para las empresas importadoras.

VIII.10 INFLACIÓN EN PARAGUAY

Paraguay ha presentado **niveles moderados de inflación** en los últimos años, con tasas promedio entre el 3% y 5%, lo cual es considerado saludable dentro del contexto latinoamericano. El Banco Central del Paraguay aplica políticas monetarias prudentes para mantener la estabilidad de precios.

Una inflación controlada permite mantener el poder adquisitivo de los consumidores y planificar con mayor certeza los precios y márgenes de productos importados como los electrodomésticos.

VIII.11 PRODUCCIÓN NACIONAL DEL PAÍS DE DESTINO

La economía paraguaya está orientada principalmente hacia la **producción primaria**, con un fuerte énfasis en agricultura (soja, maíz, arroz), ganadería (carne bovina) y energía eléctrica.

El sector industrial está en desarrollo, con énfasis en agroindustria, bebidas, textiles y algunas líneas de ensamblaje. **No existe una industria nacional fuerte de electrodomésticos**, lo cual representa una gran oportunidad para importar productos terminados, como refrigeradores automáticos.

VIII.12 DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL

Dado que Paraguay no posee salida al mar, sus importaciones se canalizan a través de:

- **Puertos marítimos:** Nueva Palmira (Uruguay) y Buenos Aires (Argentina).
- **Puertos fluviales internos:** Villeta, Asunción y Pilar sobre el río Paraguay.
- **Ruta fluvial:** las mercancías viajan desde Colombia (por ejemplo, desde Cartagena o Barranquilla), cruzan el Canal de Panamá, llegan a puertos del Atlántico Sur,

y desde ahí se trasladan por barcazas fluviales hasta Paraguay.

Transporte interno:

Desde los puertos fluviales, la carga se moviliza por camión a los centros de distribución y comercialización en Asunción y otras ciudades importantes. Paraguay cuenta con una red de carreteras en crecimiento, aunque con limitaciones en zonas rurales.

Aeropuertos: El Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi, en Asunción, está habilitado para carga aérea, aunque su uso es más frecuente para productos perecederos o de alto valor.

VIII.13 Acceso marítimo (fluvial)

Paraguay, aunque no tiene costa, aprovecha la **hidrovía Paraná-Paraguay** —una vía fluvial que atraviesa aproximadamente 3,300 km y conecta con el Río de la Plata y el océano Atlántico— para importar y exportar mercancías durante todo el año.

Esta vía permite que buques fluviales arriben a **puertos interiores como Asunción y Villeta**, desde donde las cargas se trasladan por carretera a otros puntos del país o se embarcan hacia destinos globales a través de puertos marítimos en países vecinos.

Los **principales puertos marítimos utilizados por Paraguay para el manejo de carga** son:

- **Puerto de Nueva Palmira (Uruguay):** el más empleado por Paraguay para trasbordo de mercancías, especialmente productos agrícolas, industriales y de

consumo. Cuenta con infraestructura moderna y acceso directo al océano Atlántico.

- **Puerto de Buenos Aires (Argentina):** se utiliza ampliamente para carga en contenedores y mercancía general. Desde allí, se conecta con barcazas por la hidrovía hasta territorio paraguayo.

- **Puerto de Montevideo (Uruguay):** representa una alternativa estratégica para exportaciones en contenedor, especialmente aquellas que requieren cadena de frío, como los electrodomésticos. Tiene gran capacidad operativa y manejo logístico eficiente. Gracias a esta red intermodal fluvial-marítima, Paraguay logra superar su condición de país sin litoral marítimo, manteniendo una participación activa en el comercio internacional y facilitando operaciones logísticas de exportación e importación con eficiencia y competitividad.



VIII.14 Acceso Aéreo: Aeropuertos para el manejo de carga

Aunque la mayor parte de las exportaciones e importaciones en Paraguay se realizan por vía fluvial o terrestre, el **transporte aéreo** representa una **alternativa clave para cargas urgentes, de alto valor o sensibles al tiempo y la temperatura**, como equipos tecnológicos, repuestos, medicinas o algunos electrodomésticos de alto valor.

Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi (ASU) – Asunción

- Es el **principal aeropuerto de Paraguay** y el más importante en cuanto a transporte de carga aérea.
- Ubicado en **Luque, a pocos minutos del centro de Asunción**, facilita una conexión rápida con centros de distribución y puntos comerciales clave.
- Cuenta con una **terminal de carga aérea (Cargo Terminal)** que permite la recepción, almacenamiento y despacho aduanero de mercancías.
- Opera con aerolíneas de carga y logística como LATAM Cargo, Paranair y otras que conectan con centros logísticos de Brasil, Panamá, Miami y Lima.
- Es ideal para importar productos que requieren **tiempos de entrega más cortos o condiciones específicas de manipulación**, aunque los costos son más elevados en comparación con el transporte marítimo/fluvial.

Otros Aeropuertos Secundarios:

- **Aeropuerto Guaraní (Ciudad del Este):** Aunque su volumen de carga es menor, este aeropuerto sirve como **alternativa regional** para productos que se movilizan en la zona este del país, especialmente hacia Brasil.
- También se utiliza para envíos urgentes en sectores como electrónica y autopartes.

VIII.14.1 Consideraciones logísticas:

- El transporte aéreo no es el canal principal para mercancías voluminosas como refrigeradores automáticos debido al **alto costo por peso y volumen**.

- Sin embargo, puede ser útil en casos especiales como:
 - Envíos de **muestras comerciales**.

 - Exportaciones **urgentes de repuestos** o unidades promocionales.

 - Transporte de componentes electrónicos sensibles para ensamblaje o reparación.



IX. PROCESO DE EXPORTACIÓN

IX.1 LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN DE (BIEN O SERVICIO):

Para llevar a cabo la exportación de refrigeradores automáticos marca Haceb desde Copacabana, Antioquia (Colombia) hacia Asunción (Paraguay), es necesario seguir una serie de procedimientos técnicos, legales y logísticos que garantizan el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades colombianas y paraguayas. A continuación, se presenta una guía práctica que describe los pasos esenciales del proceso de exportación:

- **Creación de una empresa:** Es indispensable constituir legalmente una empresa exportadora que respalde la actividad comercial. Esto permite legitimar el proceso de exportación de refrigeradores colombianos.
- **Registro como exportador:** Toda persona natural o jurídica que desee exportar desde Colombia debe estar inscrita ante la DIAN con un Registro Único Tributario (RUT), en el cual se especifique la actividad económica relacionada con el comercio exterior.
- **Clasificación arancelaria:** Se debe identificar correctamente la partida arancelaria correspondiente a los refrigeradores automáticos. Esto permitirá conocer los aranceles aplicables, así como los requisitos especiales o restricciones según el país de destino.

- **Solicitud de vistos buenos:** En caso de que el producto requiera permisos sanitarios, fitosanitarios o técnicos especiales, se deberán tramitar ante las entidades correspondientes (por ejemplo, el Ministerio de Salud o el INVIMA si aplica).
- **Selección del mercado destino:** Se debe realizar un análisis previo del mercado paraguayo, identificando condiciones logísticas, normativas y de consumo. Paraguay representa una oportunidad por su demanda creciente de electrodomésticos modernos.
- **Términos de negociación internacional (Incoterms):** Se deben establecer los términos comerciales con el comprador (como FOB, CIF, EXW, etc.), que definan claramente las responsabilidades de ambas partes en cuanto a costos, seguros y transporte.
- **Registro ante la VUCE:** La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) permite centralizar los trámites de exportación. Es obligatorio registrarse para gestionar licencias, permisos y vistos buenos.
- **Certificado de origen:** Dado que Colombia y Paraguay son miembros del Mercosur, este documento permite acceder a beneficios arancelarios bajo acuerdos comerciales vigentes.

- **Procedimiento aduanero de exportación:** Se debe cumplir con la presentación de documentos ante la DIAN, tales como: factura comercial, lista de empaque, DEX (Declaración de Exportación), y otros documentos requeridos por las autoridades.
- **Documentos de exportación:** Es esencial conservar todos los documentos que respalden la operación: factura comercial, conocimiento de embarque, certificado de origen, lista de empaque y seguros.
- **Reintegro de divisas:** Una vez realizada la exportación, el pago del cliente en moneda extranjera debe ingresarse al país y registrarse oficialmente ante el Banco de la República, como parte del proceso de control cambiario.

IX.2 CREACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa encargada del proceso de exportación es **Refrizone S.A.S**, una **sociedad por acciones simplificada**, legalmente constituida en la ciudad de **Cali, Colombia**, bajo las normas del Código de Comercio y debidamente registrada ante la **Cámara de Comercio de Cali**.



Su objeto social principal es la **comercialización de electrodomésticos y sistemas de refrigeración** para el sector doméstico e industrial, incluyendo actividades de importación y exportación. La empresa cuenta con **una bodega operativa en la ciudad de Medellín**, lo que facilita la gestión logística y el despacho de mercancías hacia los principales puertos del Caribe

colombiano como **Cartagena**, **Barranquilla**, Buenaventura, permitiendo una conexión estratégica con rutas de exportación internacional.

Refrizone S.A.S cumple con los requisitos legales exigidos por la **DIAN**, incluyendo el **Registro Único Tributario (RUT)** con código CIIU correspondiente a actividades de comercio exterior. Además, está inscrita en la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**, desde donde gestiona electrónicamente los trámites relacionados con licencias, vistos buenos y certificados requeridos para la exportación.

La empresa opera bajo un modelo de gestión administrativa basado en **procesos eficientes de distribución, atención al cliente y control de calidad**, lo que le ha permitido consolidarse como un proveedor confiable de equipos refrigerantes. Para la exportación de refrigeradores automáticos, Refrizone S.A.S. se coordina con fabricantes como **Haceb**, actuando como **distribuidor autorizado** para llevar el producto colombiano al mercado paraguayo.

Gracias a su estructura organizativa flexible, experiencia logística y cumplimiento normativo, Refrizone S.A.S. está en plena capacidad de ejecutar operaciones de exportación hacia **Paraguay**, adaptándose a los requerimientos técnicos, documentales y comerciales exigidos por las autoridades de ambos países.

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		<div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; font-size: 24px; font-weight: bold;">001</div>																																																									
2. Concepto: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Espacio reservado para la DIAN inscripción		4. Número de formulario 240001234567																																																											
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901654321		6. DV Dian Cali		12. Dirección seccional Dian Cali																																																									
14. Buzón electrónico refrizone.exportadora@correo																																																													
IDENTIFICACIÓN																																																													
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento Cedula Ciudadania		26. Número de identificación 1006016722																																																									
27. Fecha expedición 29/10/2020		28. País Colombia		29. Departamento Valle del Cauca																																																									
30. Ciudad/Municipio Santiago de Cali		31. Primer apellido Alvarez		32. Segundo apellido Duran																																																									
33. Primer nombre Santiago		34. Otros nombres		35. Razón social Refrizones S.A.S																																																									
36. Nombre comercial Refrizone		37. Sigla R.Z S.A.S																																																											
UBICACIÓN																																																													
38. País colombia		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Santiago de Cali																																																									
41. Dirección principal Cra7Mbis -71-24																																																													
42. Correo electrónico refrizone.exportadora@correo		43. Código postal 760001		44. Teléfono 1 3026607919																																																									
45. Teléfono 2 6024526																																																													
CLASIFICACIÓN																																																													
Actividad principal		Actividad económica			Ocupación		52. Número establecimientos																																																						
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código																																																						
2825	01/03/2024	2825	01/01/2024	5210	8299		1120	2																																																					
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																													
53. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26					X															X							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																																				
				X															X																																										
Obligados aduaneros					Exportadores																																																								
54. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	X	X									11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											55. Forma directa					56. Tipo bienes											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																				
X	X																																																												
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																				
					Servicio 57. Modo X					1 2 3																																																			
					58. CPC 46110																																																								
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																																																													
Para uso exclusivo de la DIAN																																																													
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 1		61. Fecha 04/03/2025																																																									
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre Juan Perez Gomez 985. Cargo Representante Legal																																																									
																																																													

IX.3 Registro ante la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior)

El registro de una empresa como exportador en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) es un paso esencial para facilitar y centralizar los trámites necesarios en el proceso de exportación en Colombia. Este sistema digital, administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, permite gestionar en línea los vistos buenos, licencias previas, certificados de origen, entre otros documentos requeridos por las entidades de control.

Refrizone S.A.S se encuentra debidamente registrada en la VUCE, lo que le permite tramitar de forma electrónica y segura los documentos exigidos para exportar refrigeradores automáticos al mercado paraguayo.

Pasos generales para el registro como exportador en la VUCE:

1. Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) ante la DIAN, con la actividad económica correspondiente a exportaciones (Código CIU).
2. Solicitud de usuario en el portal de la VUCE, ingresando al sitio oficial www.vuce.gov.co y seleccionando el módulo de exportaciones.
3. Autenticación con firma digital, que permite validar y firmar electrónicamente los trámites. Para esto, la empresa debe adquirir un certificado digital emitido por una entidad autorizada.

4. Registro de productos y destinos, indicando los bienes a exportar, partidas arancelarias, países destino y demás datos requeridos.

5. Gestión de trámites, como:

- **Certificados de origen.**
- **Vistos buenos requeridos por entidades como el ICA, INVIMA, Ministerio de Ambiente, etc. (según el producto).**
- **Declaraciones de exportación.**

Este sistema permite a Refrizone S.A.S optimizar el tiempo, reducir la carga operativa y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales para exportar desde Colombia hacia Paraguay, asegurando que la documentación esté en regla y cumpla con las exigencias tanto locales como internacionales.

IX.4 Beneficios para los Comerciantes

La implementación y uso de herramientas como la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior), así como el cumplimiento de los trámites requeridos por las entidades de control en Colombia, ofrecen múltiples beneficios tanto para los exportadores como para las autoridades gubernamentales. En el caso específico de Refri Zone S.A.S, estos beneficios fortalecen su capacidad operativa y su competitividad internacional.

Entre las principales ventajas se destacan:

- **Reducción de costos asociados a las demoras:**

Al centralizar los trámites y permitir su gestión en línea, se evitan retrasos causados por procesos manuales o errores documentales, lo cual reduce sanciones, sobrecostos en almacenamiento, y pérdidas logísticas.

- **Agilidad en la liberación de la mercancía:**

Los procesos digitalizados permiten una revisión más rápida por parte de las entidades competentes (DIAN, ICA, MinCIT, etc.), lo que facilita la pronta autorización de embarques y libera la carga sin mayores contratiempos.

- **Reglas más claras y predecibles:**

El sistema digital estandariza los requisitos, plazos y pasos necesarios para exportar, reduciendo la incertidumbre jurídica y operativa para el comerciante. Esto permite a empresas como Refrizone S.A.S planificar con mayor precisión cada fase del proceso.

- **Mejora en la eficiencia del uso de recursos:**

Al eliminar trámites presenciales y reducir intermediarios, se optimiza el uso del tiempo, personal y recursos logísticos, lo que incrementa la productividad y disminuye los costos administrativos.

- **Información más transparente del Gobierno:**

La VUCE y demás plataformas oficiales proporcionan acceso directo a normativas,

actualizaciones de requisitos y seguimiento en tiempo real de los trámites. Esta transparencia fortalece la confianza del exportador y facilita la toma de decisiones estratégicas.

En resumen, el uso eficiente de estas herramientas fortalece la competitividad de empresas exportadoras como Refrizone S.A.S, al asegurar procesos más seguros, ágiles y conformes con la normativa nacional e internacional.

IX.5 Requisitos para registrarse ante la VUCE

Para que una empresa como **Refrizone S.A.S** pueda realizar trámites de comercio exterior a través de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**, es obligatorio cumplir con ciertos requisitos que garantizan la legalidad, seguridad y autenticidad del proceso.

A continuación, se describen los pasos y condiciones necesarios para llevar a cabo el **registro ante la VUCE**:

1. Poseer un nombre de usuario y clave de acceso

Estos datos se obtienen al momento de crear una cuenta en la plataforma de la VUCE. Son esenciales para ingresar al sistema, consultar solicitudes y gestionar los trámites en línea.

2. Contar con un certificado digital

Este certificado, expedido por entidades autorizadas como **Certicámara**, permite firmar electrónicamente los documentos presentados ante la VUCE. Garantiza la autenticidad y

seguridad de la información transmitida en línea.

3. **Realizar solicitud formal de registro ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)**

Una vez adquirido el certificado digital, la empresa debe enviar un correo electrónico a **registro@mincit.gov.co** con la siguiente información:


- RUT (Registro Único Tributario)
- NIT (Número de Identificación Tributaria)
- Dígito de verificación
- Nombre completo de la empresa
- Nombre del representante legal
- Correo electrónico de contacto (para notificaciones oficiales)
- Número de teléfono de contacto
- Dirección y ciudad de residencia o sede principal de la empresa


4. **Verificar que los datos enviados coincidan con el certificado digital**

Es fundamental que la información suministrada coincida exactamente con la registrada en el certificado digital. En caso de actualizar algún dato (correo, representante legal, dirección, etc.), se debe notificar de inmediato a la misma dirección electrónica (**registro@mincit.gov.co**) para evitar inconvenientes o bloqueos en el sistema.


Importancia del Registro VUCE

Este procedimiento es obligatorio para empresas exportadoras como **Refrizone S.A.S**, ya que centraliza y facilita la gestión de permisos, vistos buenos, certificados sanitarios, licencias y demás documentos requeridos por las autoridades nacionales para exportar bienes legalmente desde Colombia.






Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**



Registro de Nuevo Usuario

Validación del cliente
Nueva consulta


Ingresar

<p>* RUT: <input type="text"/> <input type="text" value="0"/></p> <p>Teléfono: <input type="text"/></p> <p>E-mail: <input type="text"/></p> <p>Dirección: <input type="text"/></p> <p>* ID Usuario: <input type="text"/></p> <p>* Identificación firmante (Representante legal Sin DV): <input type="text"/></p> <p>* Contraseña: <input type="text"/></p> <p>Nombre representante legal: <input type="text"/></p> <p>Teléfono representante legal: <input type="text"/></p>	<p>* Nombre Completo: <input type="text"/></p> <p>Fax: <input type="text"/> * Celular: <input type="text"/></p> <p>Otro E-mail: <input type="text"/></p> <p>Ciudad: <input type="text"/></p> <p>* Tipo Usuario: <input type="text" value="Seleccione..."/></p> <p>* Lugar de expedición del documento: <input type="text" value="Seleccione..."/></p> <p>* Repetir Contraseña: <input type="text"/></p> <p>Identificación representante legal (Sin DV): <input type="text"/></p> <p>E-mail representante legal: <input type="text"/></p>
---	--

Modulos

Importaciones

Exportaciones/contingentes de exportación



Cerrar Sesión

EXPORTACIONES

Por favor digite su usuario y contraseña.
Para poder ingresar al sistema, usted debe estar registrado previamente



¿Actúa en nombre de un tercero?

Usuario

Contraseña

Aceptar

Cancelar

Bienvenido al servicio de exportaciones de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Este servicio permite solicitar y consultar trámites de exportación asociados a una subpartida arancelaria. Estos trámites le permitirán a usted solicitar ante las entidades aprobadoras las autorizaciones previas y las inscripciones requeridas para la exportación desde Colombia y las requeridas por el país de destino.

[Ver Información de Registro](#)

IX.6 Verificación de las Descripciones Mínimas

En el proceso de exportación, la descripción correcta y detallada de la mercancía es un requisito fundamental para cumplir con los procedimientos aduaneros, asegurar la clasificación arancelaria adecuada y evitar sanciones, demoras o rechazos durante los controles en Colombia o en el país de destino.

Para efectos de exportación, la descripción de los refrigeradores automáticos debe cumplir con los criterios mínimos exigidos por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) y las entidades internacionales. Estos criterios garantizan que la mercancía sea fácilmente identificable y verificable por las autoridades.

Contenido mínimo de la descripción de mercancías:

1. Nombre comercial y técnico del producto:

- Ejemplo: Refrigerador automático marca Haceb modelo H6164NT24, con sistema de descongelación automática y tecnología No Frost.

2. Características físicas y técnicas:

- Capacidad (en litros o pies cúbicos) BRUTA: 243L, NETA 226L, NETO CONGELADOR 65 L, NETO REFRIGERADOR 143 L.
- Volumen Almacenamiento: 226 litros.
- Sistema de deshielo: Automático.

- Temperatura Ambiente de operación Adecuada: De 16 a 43 grados centígrados.
- temperatura mínima: -18 grados centígrados.
- Dimensiones (alto, ancho, profundidad) ANCHO 62 CM, ALTO 148.5CM, PROFUNDO 69.2 CM, PESO 47.2 KG.
- Voltaje y consumo energético: 115V/ 60HZ
- CONSUMO: 30,3 KWH/MES
- AHORRO ENERGÉTICO: (AR) 56,4%
- Tipo de compresor o sistema de refrigeración: NO FROST

3. Material predominante:

- Acero inoxidable, plástico ABS, aluminio, etc.

4. Funcionalidad o uso específico:

- Electrodomésticos para uso doméstico, refrigeración de alimentos y bebidas.

5. Código de clasificación arancelaria (partida arancelaria):

- Ejemplo: 8418.21.90.00 – Refrigeradores eléctricos de uso doméstico.

6. Marca, modelo y referencia:

- Marca: Haceb, Modelo: H6164NT24, Referencia: Titanium.

7. País de origen:

- Colombia

Importancia de la descripción precisa:

Una descripción técnica y completa:

- Evita errores de clasificación arancelaria que pueden generar sobrecostos o sanciones.
- Facilita el despacho aduanero, tanto en Colombia como en Paraguay.

- Permite identificar si el producto requiere vistos buenos o certificaciones sanitarias, de seguridad o eficiencia energética.

- Contribuye a la trazabilidad de la mercancía en toda la cadena logística.

Por tanto, Refrizone S.A.S., como empresa exportadora, debe asegurarse de que en cada documento de exportación (factura comercial, lista de empaque, declaración de exportación, etc.) Se utilizan las descripciones completas y correctas del producto conforme a la normativa aduanera y comercial.

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen			
IVA			
Otras tarifas generales			
Gravámenes por acuerdos internacionales			
Medidas de protección comercial			
Régimen de comercio			
Bienes de capital			
Índice Alfabético Arancelario			
Notas de nomenclatura			
Correlativas por apertura			
Correlativas por cierre			
Requisitos Específicos de Origen (REO)			
Documentos soporte			
Características especiales			
Restricciones			
Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Modalidades permitidas			
Descripciones de mercancías			
Documentos soporte por zona de RAE			
Cupos de Mercancía			

Anterior
 1
1
 Siguiente

Figura 35X figura 1 ARABIC o Descripción técnica de refrigerador Automático

Descripciones de mercancías para exportaciones – 8418219000										
Orden	Código	Descripción	Tipo de dato	Longitud	Decimales	Obligatorio	Desde	Hasta	Leg	Detalle
1	73	Nombre Comercial	TEXTO	60		SI	20-sep-2007	...		
2	74	Otras características	TEXTO	4000		SI	20-sep-2007	...		
3	1716	Cantidad de unidades comerciales	TEXTO	60		NO	20-ene-2008	...		

IX.7 NORMATIVIDAD LEGAL

Para llevar a cabo un proceso de exportación exitoso y conforme a la ley, es indispensable cumplir con la normatividad legal vigente tanto en el país de origen (Colombia) como en el país de destino (Paraguay). Esta normativa regula aspectos aduaneros, comerciales, documentales, de

etiquetado, empaque, seguridad y transporte, garantizando que la mercancía cumpla con los requisitos exigidos por ambas partes y evite sanciones o demoras en el proceso logístico.

IX.8 PAÍS DE ORIGEN: (Colombia)




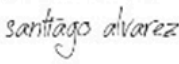
Requisitos legales para la exportación.

Para realizar una exportación legal y eficiente desde Colombia, es indispensable cumplir con la normativa establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y otras entidades reguladoras. A continuación, se detallan los principales documentos requeridos para exportar refrigeradores automáticos desde Copacabana, Antioquia:

- **Factura Comercial:** Documento que detalla el valor de la transacción, condiciones de venta y descripción precisa del producto. Es obligatorio para formalizar la operación ante las autoridades aduaneras.

inspección y el manejo logístico.

- **Certificado de Origen:** Acredita que los refrigeradores son productos colombianos. Es clave para acogerse a tratados internacionales como el ACE 72 (Acuerdo Colombia–Paraguay) que otorga preferencias arancelarias.
- **Carta de Responsabilidad:** Se aplica especialmente para exportaciones LCL (menos de un contenedor completo) por vía aérea o salidas desde zona franca. Garantiza la correcta manipulación y seguridad de la carga.
- **SAE (Solicitud de Autorización de Embarque):** Documento que autoriza el despacho de la mercancía y permite su salida legal del país.

 Solicitud de Autorización de Embarque y/o Registros Previos				602	
1. Año 2025		2. Concepto 01		4. Número de formulario	
Espacio reservado para la DIAN					
20. Tipo de documento c.c.		18. Número de identificación 100.6016722		6. DV. 2	
7. Primer apellido Alvarez		8. Segundo apellido Duran		9. Primer nombre Santiago	
10. Otros nombres		11. Razón social Refrizone S.A.S			
24. Diplomático					
25. Tipo de documento c.c.		26. Número de identificación 38.439052		27. DV. 0	
28. Primer apellido Llanos		29. Segundo apellido Aguilar		30. Primer nombre Ana	
31. Otros nombres Lorena		32. Razón social Refrizone S.A.S			
33. Tipo de documento DNI		34. Número de identificación 67.024282		35. Primer apellido Gonzales	
36. Segundo apellido Benítez		37. Primer nombre José		38. Otros nombres Fernando	
39. Razón social Casa Rica					
40. Domicilio (Dirección) Av Dr Felipe Molas López & Jasy, Asunción				41. País Paraguay	
Cód. PY		42. Ciudad Asunción			
43. No. Formulario anterior		44. No. Referencia		45. No. Autorización global	
46. No. de programa especial de MSVC o Contrato de suministro de energía					
47. Régimen aduanero Exportación definitiva		Cód. 1		48. Aduana despacho J.numa S.A.S	
Cód. 117		49. Región Procedencia Valle del cauca		Cód. 76	
50. Tipo de embarque Marítimo		Cód. 2			
51. Tipo datos Ordinario		Cód. 1		52. Naturaleza de la transacción Venta	
Cód. 1		53. Tipo de solicitud normal		Cód. 1	
54. Cód. Incoterms 2		55. Lugar de entrega Puerto de Villeta			
56. Cód. Moneda de transacción 2		57. Valor factura en moneda de transacción 49.897,42		58. Tasa de cambio 4.187,72	
59. Forma pago Carta de crédito		Cód. 2		60. Cantidad pagos anticipados 0	
61. Fecha 1er. pago Año Mes Día					
62. Mercancía a la mano del viajero SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		63. Sistemas especiales SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		64. Exportación en tránsito SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
65. Modo de transporte Marítimo		Cód. 2		66. Tipo de carga Unitarizada	
Cód. 2		67. Aduana de salida Buenaventura			
Cód. 118		68. Lugar de embarque Puerto de Buenaventura, colombia		Cód. 68	
69. País destino final Paraguay		Cód. 600			
70. Lugar destino final Asunción		Cód. 600		71. Lugar destino final Colombia	
Cód.		72. Depósito habilitado			
Cód.					
73. Tipo de documento CC		74. Número de identificación 111614788		75. DV. 4	
76. Primer apellido Soto		77. Segundo apellido Gomez		78. Primer nombre Jose	
79. Otros nombres Gabriel		80. Razón social Maersk Line			
81. Lugar Almagrario Buenaventura		Cód. 4501		82. No. Aprobación solicitud inspección zona secundaria N/A	
83. Dirección ubicación mercancías Calle 1 No. 6-100, Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia					
84. Solicita inspección física SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
85. Valor total fletes USD 12.0000		86. Valor total seguros USD 1.919,13		87. Valor total otros gastos USD 0	
88. Total valor FOB USD 35.978,29		89. Valor total exportaciones USD 49.897,42			
90. Total valor agregado nacional USD 35.978,29		91. Valor a reintegrar USD 35.978,29		92. Total series 1	
93. Total número de bultos 48		94. Total peso bruto kgs. 2.880 kg			
95. No. de aceptación		96. Fecha Año Mes Día		97. No. de radicación	
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.					
Firma de quien suscribe el documento					
					
1001. Apellidos y nombres Santiago Alvarez Duran					
1002. Tipo Doc. C.C		1003. No. Identificación 100.6016722		1004. DV 2	
1005. Cód. Representación		1006. Organización			
997. Fecha de aceptación 2025 05 09 hh mm ss					

- **DEX (Declaración de Exportación):** Documento obligatorio que se presenta electrónicamente ante la DIAN a través del sistema MUISCA, con la información completa de la operación.

La Declaración de Cambio es un documento exigido por el Banco de la República de Colombia, utilizado para reportar las operaciones de ingreso o egreso de divisas derivadas de actividades de comercio exterior. En el caso de esta exportación, permite registrar la entrada de divisas provenientes de la venta de los refrigeradores en el mercado internacional, asegurando el cumplimiento de la normativa cambiaria vigente y la trazabilidad de los recursos recibidos por la empresa exportadora.

Formulario No. 2



Declaración de Cambio por Exportaciones de Bienes
Formulario No. 2
 Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de febrero 24 de 2011

I. TIPO DE OPERACIÓN

1. Número:	1. Inicial
------------	------------

II. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

2. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación	3. Fecha AAAA-MM-DD	4. Número
890.903.938.8	2025-05-06	

III. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CAMBIO ANTERIOR

5. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación	6. Fecha AAAA-MM-DD	7. Número

IV. IDENTIFICACIÓN DEL EXPORTADOR

8. Tipo	9. Número de identificación	DV	10. Nombre o razón social
NI	901234567-8		Refrizone S.A.S

V. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

11. Código moneda reintegro	12. Valor moneda reintegro	13. Tipo de cambio a USD
USD	49,897.42	1.00

Para los fines previstos en el artículo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

VI. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

14. Nombre	15. Número de identificación	16. Firma
Santiago Álvarez Duran	CC. 1006016722	


Observaciones: LC/100%

INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA DIAN:**VII. INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN**

(Declaración de exportación / Formulario de movimiento de mercancías y/o Factura Comercial)

17. Número	18. Fecha AAAA-MM-DD	19. Numeral	20. Valor reintegrado USD
45678	2025-05-06	1040	35,978.29
		1510	13,919.13
21. Total valor FOB			
22. Total gastos de exportación (numeral cambiario 1510)			
23. Deduciones (numeral cambiario 2016)			0.00
24. Reintegro neto (FOB + gastos - deducciones)			

Calcular	Imprimir	Borrar
----------	----------	--------

REPÚBLICA DE COLOMBIA		DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN			MUNISCA		600			
Espacio reservado para la DIAN				1. Año 2025 05 19		4. Número de formulario				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.		11. Apellidos y nombres o razón social						
900.000.000-8		-		Refrizone S.A.S						
13. Dirección				15. Teléfono		12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/Municipio		
Cra 7M bis N.71-24				+57 302-660-7919		05	76	76 50 1		
24. Número de identificación tributaria (NIT)		25. DV.		26. Apellidos y nombres o razón social del declarante autorizado			27. Tipo de usuario			
800.037.724-6		-		J. NUMA SAS			21			
29. Número documento de identificación				30. Apellidos y nombres de quien suscribe el documento						
100.6016722				Santiago Álvarez Duran						
31. Clase de exportador		32. Nombre o razón social importador o consignatario								
02		Casa Rica								
33. Dirección país de destino			34. Cód. País destino		35. Ciudad del país de destino		36. Autorización de embarque			
Av. Dr. Felipe Molas López & Jasy, Asunción, Paraguay			600		Asunción		No			
38. Tipo declaración		39. Cód.		40. Cód. lugar de salida		41. Cód. dpto. procedencia		42. Declaración exportación anterior		
1 (inicial)				Co Bun		05		Antioquia No		
44. Adhesivo declaración de importación anterior				45. Año Mes Día		46. Cód. Modalidad importación		47. Cód. Ofic. Regional Comercio Industria y Turismo		
No						29		48. Código moneda de negociación		
						2		49. Valor total en moneda de negociación		
						USD 49.897.42		50. Código modo de transporte		
51. Código bandera		52. Peso bruto kgs		53. Código modalidad		54. Código forma de pago		55. Cantidad de pagos anticipados		
170		2.880 kg		198		s		0		
								56. Fecha primer pago anticipado		
						AAAA MM DD		57. Código embarque		
						Único		58. Consolidación		
						N		59. Cantidad de embarques		
						1		60. Código datos		
						D				
Embalajes: Guacales		62. Cantidad 48		63. Marcas y números						
61. Código: 2				Haceb H6164NT24 - Lote 05/2025						
64. Certificado de origen				66. Sistemas especiales		Nos. Programas:		67		
X						70		68		
65. Cui? 2 (ALADI)				70		71		72		
74. Visto bueno entidad				75. No.		77. Visto bueno entidad		78. No.		
				76. AAAA MM DD				79. AAAA MM DD		
								80. Cód. Exportación en tránsito		
								660		
								81. Cód. Admón. embarque		
								660		
								82. Cód. Localización mercancía		
								p		
Item No.		83. Subpartida arancelaria		84. Cód. Dpto. (00-99)		85. No. Factura		86. Cód. Unidad Cte. (00-99)		
		8418.21.90.00		05		003-05/2025		63		
		87. Cantidad		88. Peso neto kgs.		89. Valor FOB USD		90. Valor agregado Nal. USD		
		48		47.2 kg		35.978,29		35.978,29		
93. Descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a exportar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, señales y otros). Si el campo es insuficiente, utilice hojas anexas a la declaración de exportación.										
48 refrigeradores automáticos marca Haceb, tecnología No Frost, color tñario, capacidad 243 litros, referencia comercial para uso institucional y comercial. Modelos consecutivos, serie del 001 al 048.										
94. Cantidad de subpartidas declaradas		95. Hojas anexas números				96. Total peso neto kgs.		97. Total valor FOB USD	98. Total valor agregado Nal. USD	99. Cantidad hojas anexas
1		0				2.265,6 Kg		35.978,29	35.978,29	0
100. Valor fletes USD		101. Valor seguros USD		102. Valor otros gastos USD		103. Valor total de la exportación USD				
12.000		1.919,13		0		49.817,42				
104. Valor a reintegrar USD		35.978,29								
105. Procede el embarque?		106. Año Mes Día			Certificación de embarque				117. Declaración de exportación definitiva	
No					110. No. Manifiesto de carga		111. Año Mes Día		No.	
									AAAA MM DD	
107. Auto y acta		112. Cód. Admon.		113. No. Bultos		114. Peso (kgs.)		Firma		
No.								119. Nombre		
Firma y sello del inspector		115. Identificación del medio de transporte				120. C.C.		119. Nombre		
								119. Nombre		
108. Nombre		116. Observaciones								
109. C.C.										
Firma declarante autorizado										

Original: Dirección Seccional UAE - DIAN

2006410

- **Vistos Buenos:** Algunos productos requieren autorizaciones adicionales de entidades como el ICA, INVIMA o Ministerio de Minas, según la naturaleza del bien. En el caso de refrigeradores, podría exigirse un visto bueno técnico o ambiental.

- **Hoja de Seguridad (para carga peligrosa):** En caso de que el producto contenga gases refrigerantes clasificados como peligrosos, es obligatorio adjuntar esta hoja, que informa sobre riesgos y medidas de seguridad.

- **Ficha Técnica:** Documento que describe las especificaciones técnicas del producto (modelo, dimensiones, consumo energético, voltaje, etc.), útil para trámites de homologación o control de calidad en el país de destino.

- **Poder del terminal portuario:**
Documento mediante el cual el exportador (Refri Zone S.A.S.) otorga autorización a su agente de aduanas para realizar trámites en el puerto de embarque (Buenaventura), tales como el retiro, entrega o manipulación de la carga, cumpliendo con los protocolos logísticos del terminal marítimo.

PODER ESPECIAL

Señores

COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS (COMPAS) S.A.

Ciudad en que se expide este poder:	Cali, Valle del Cauca
Fecha en que se expide este poder DD/MM/AAA:	06/05/2025

Identificación de quien otorga el poder (en adelante, "EL PODERDANTE")	
Razón social completa:	Refri Zone S.A.S.
NIT:	901654321-1
Nombre del representante legal que firma este poder:	santiago alvarez duran
Clase de documento de identificación:	CC.
Número de documento de identificación:	1006016722

Identificación de a quien se otorga el poder (en adelante, "EL APODERADO")	
Razón social completa:	AGENCIA DE ADUANAS ML S.A. NIVEL 1
NIT:	900.081.359-1
Nombre del representante legal que firma este poder:	Daniela Vanessa Gomez Chara
Clase de documento de identificación:	CC.
Número de documento de identificación:	111655478

Este poder es válido para los siguientes terminales portuarios (en adelante, los "Terminales Portuarios de COMPAS"):

Escribir con una "X" donde aplique

<input type="checkbox"/>	Compas Barranquilla:	Via 40 las Flores #85-1560.
<input type="checkbox"/>	Compas Cartagena:	Av. Pedro Vélez No.48-14 / Barrio el Bosque.

	Compas Tolú:	Km4 Vía -Tolú Coveñas Carretera Troncal del Caribe.
x	Compas cascajal:	Avenida Boyacá- Zona Portuaria, Buenaventura.
	Compas Aguadulce:	Zona Portuaria Aguadulce, Buenaventura.

1. Objeto principal. EL PODERDANTE arriba identificado otorga al APODERADO poder especial, amplio y suficiente, para que EL APODERADO represente al PODERDANTE ante COMPAS en todo lo que tenga relación con las cargas del PODERDANTE (en adelante, “las Cargas del PODERDANTE”) que se movilicen a través de los Terminales Portuarios de COMPAS (incluyendo cargas de importación, cargas de exportación, transbordos, cabotajes y tránsitos aduaneros).

2. Facultades. EL APODERADO está facultado, en general, para tomar todas las decisiones que se refieran a las Cargas del PODERDANTE y/o a la relación entre COMPAS y EL PODERDANTE. Ello incluye las siguientes facultades específicas (pero sin limitarse a ellas, ya que el listado es enunciativo y no taxativo):

2.1 En relación con COMPAS:

2.1.1 Recibir y aceptar las copias de facturas emitidas por COMPAS a cargo del PODERDANTE.

2.1.2 Presentar, en nombre del PODERDANTE, reclamaciones a COMPAS por los servicios de esta.

2.1.3 Hacer pagos a COMPAS en nombre del PODERDANTE; pedir a COMPAS estados de cuenta e información sobre la cartera del PODERDANTE con COMPAS, y solicitar y recibir devoluciones de dineros en favor del PODERDANTE.

2.1.4 Expedir y/o firmar, en nombre del PODERDANTE, recibos y paz y salvos por sumas que se adeuden al PODERDANTE.

2.1.5 Ingresar y hacer transacciones en los sistemas informáticos de COMPAS, en representación del PODERDANTE, de acuerdo con las instrucciones de uso del sistema establecidas por COMPAS, y haciéndose responsable por la veracidad y exactitud de la información que ingrese.

2.1.6 Entregar y mantener actualizada la información del PODERDANTE y el APODERADO que COMPAS requiera para facturar y por exigencia del sistema COMPAS de prevención de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Soborno y Fraude y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

2.2. En relación con las Cargas del Poderdante.

2.2.1 Informar a COMPAS la empresa de transporte autorizada para el retiro e ingreso de

las Cargas del PODERDANTE.

- 2.2.2 Informar a COMPAS los datos completos de otros terceros autorizados para ejecutar actividades sobre las Cargas del PODERDANTE dentro de los Terminales Portuarios de COMPAS, tales como (pero sin limitarse a): reconocimientos o inspecciones previas, toma de muestras, retiros parciales, pesaje, llenado y vaciado de contenedores, etc.
- 2.2.3 Ordenar o autorizar movimientos a las Cargas del PODERDANTE que sea necesario hacer dentro de los Terminales Portuarios de COMPAS, por cualquier motivo, incluyendo (pero sin limitarse a ello): revisión por escáner, inspecciones aduaneras, estiba y desestiba, traslados a zonas de inspección, etc. PODERDANTE y APODERADO entienden que todos estos movimientos podrán generar cargos que serán facturados por COMPAS.
- 2.2.4 Ordenar o autorizar el retiro e ingreso de mercancías y/o de contenedores vacíos a o desde los Terminales Portuarios de COMPAS, incluyendo cargues a buque, descargues de buque, reembarques, transbordos y tránsitos.
- 2.2.5 Entregar a COMPAS toda la documentación e información requerida para que COMPAS ejecute sus servicios.
- 2.2.6 Ejecutar actividades de llenados, retiro e ingreso de mercancía.

- 3. EL APODERADO deberá adelantar todas sus actividades respetando íntegra y estrictamente las reglas de protección y seguridad industrial de COMPAS, así como el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación (RCTO) del respectivo terminal. PODERDANTE y APODERADO entiende y aceptan que COMPAS tendrá derecho a negar el acceso, o expulsar de sus instalaciones, a cualquier persona natural que no cumpla con dichas reglas.
- 4. **Vigencia.** Este poder tendrá vigencia definida de dos (2) años a partir de la fecha; sin embargo:
 - (i) EL PODERDANTE se obliga a notificar a COMPAS cualquier modificación o cancelación de este poder, máximo al día hábil siguiente en que se produzca dicha modificación o cancelación.
 - (ii) COMPAS podrá pedir cada año al PODERDANTE que confirme que este poder está vigente, con el fin de mantener actualizada la información; como se trata de una facultad, el hecho de que COMPAS no pida la confirmación no afectará la validez ni la vigencia del poder.

Atentamente,

C.C. 1117489652
NIT 901.234.567-8

Daniela Gómez

EL PODERDANTE

Carlos Andrés Mejía
Ramírez
ACEPTO
C.C. C.C. 79.431.209 de
Cali
NIT 900.081.359-1

Condiciones de entrega: CIF – Puerto de
Villeta, Asunción, Paraguay

El presente documento deberá ser firmado por el representante legal debidamente inscrito y facultado para tal efecto. Este documento deberá ser enviado y firmado en digital formato PDF.
No requiere autenticación. No se debe escanear.

Requisito de carácter obligatorio

Anexo a éste deberá adjuntarse:

1.- RUT completo de la agencia de aduana. Se validará que el representante legal que firma el poder corresponda al relacionado en el Rut.
Este archivo debe enviarse con el nombre "agencia de aduana".

Cumplir con estos requisitos garantiza que la exportación se realice dentro del marco legal colombiano, facilita el paso por aduanas y mejora la reputación comercial de la empresa exportadora.

IX.9 PAÍS DESTINO: PARAGUAY

Documentos requeridos para el ingreso de mercancías

Para realizar una exportación efectiva desde Colombia hacia Paraguay, específicamente hacia la ciudad de **Asunción**, es indispensable cumplir con una serie de **requisitos documentales exigidos por la legislación aduanera paraguaya**. Estos documentos permiten que la mercancía (en este caso, refrigeradores automáticos) sea **legalmente nacionalizada** y entregada al importador en destino sin contratiempos legales, tributarios o logísticos.

A continuación, se detallan los **principales documentos exigidos por la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) de Paraguay**, explicando su función y la razón por la cual son necesarios:

1. Factura Comercial

- Documento emitido por el exportador colombiano (Refrizone S.A.S), que contiene la descripción completa de los refrigeradores, su valor unitario y total, condiciones de venta (como el Incoterm), número de unidades, país de origen y destino.

- Es la base para calcular el valor aduanero sobre el cual se aplican los impuestos de importación en Paraguay. Debe presentarse en idioma español y contener datos precisos.

2. Lista de Empaque (Packing List)

- Documento que acompaña la factura y detalla cómo está empacada la mercancía. Incluye medidas, peso neto y bruto, número de bultos y tipo de embalaje (por ejemplo: cajas de cartón sobre palets).
- Facilita la inspección física por parte de los funcionarios aduaneros y permite corroborar que la mercancía declarada coincide con la que se está recibiendo.

3. Certificado de Origen

- **¿Qué es?:** Documento expedido por una entidad autorizada (como la Cámara de Comercio de Cali o Medellín) que certifica que los refrigeradores son fabricados en Colombia.
- En el marco del **Acuerdo de Complementación Económica N° 72 entre Colombia y MERCOSUR**, permite que las mercancías colombianas ingresen a Paraguay

con arancel preferencial o incluso libre de impuestos si cumplen con las reglas de origen.

4. Conocimiento de Embarque (Bill of Lading o Guía Aérea)

- Documento emitido por la empresa de transporte (naviera o aerolínea), que certifica que la mercancía ha sido embarcada y detalla el punto de carga (por ejemplo: Puerto de Cartagena) y destino (Puerto de Villeta o Asunción, Paraguay).
- Acredita la propiedad sobre la mercancía durante el transporte y es clave para reclamar la carga al llegar a Paraguay.

H/BL

SHIPPER/EXPORTER/COMPLETE NAME AND ADDRESS) Refrizone S.A.S Cra 7m bis #71-24 +57 302 660 7919 Refrizone@gmail.com		House Bill of Lading NO. BOL1234567890			
CONSIGNEE/COMPLETE NAME AND ADDRESS/NO-NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER) Casa Rica Molas Lopez. Av Dr Felipe Molas López & Jasy, Asunción. +595 (21) 729-7200 sac@casarica.com.py		EXPORT REFERENCES DHLBOG2025-048			
NOTIFY PARTY/COMPLETE MAILING ADDRESS) Casa Rica Molas Lopez. Av Dr Felipe Molas López & Jasy, Asunción. +595 (21) 729-7200 sac@casarica.com.py		FORWARDING AGENT REFERENCES/COMPLETE NAME AND ADDRESS) DHL Global Forwarding (Colombia) S.A.S. NIT: 860.030.380-2 Dirección: Avenida Calle 26 No. 102-20, Piso 5, Bogotá D.C., Colombia Teléfono: (601) 746 9696			
PIER OR PLACE OF RECEIPT Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia		PRE-CARRIAGE BY Maersk Line		ALSO NOTIFY/NAME AND FULL ADDRESS/DOMESTIC ROUTING Estudio Aduanero Andrada Nogués Dirección: J. Eulogio Estigarribia 4707 esquina Torreali Viera, Asunción, Paraguay Teléfono: +595 984 670 500 Sitio web: www.andrada.com.py	
VESSEL VOY(FLAG) MV Ocean Spirit / VOY-0378		PORT OF LOADING Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia		TYPE OF MOVE	
PORT OF DISCHARGE Puerto de Villeta- Paraguay		PLACE OF DELIVERY(BY ON CARRIER) Puerto de Villeta- Asunción Paraguay		FINAL DESTINATION Asunción Paraguay	
PARTICULARES FURNISHED BY SHIPPER					
CONTAINER NO. MARKS & NOS.	SEAL NO.	NO OF PKGS OR	KIND OF PACKAGES:DESCRIPTION OF GOODS	TOTAL G.W.(KGS)	TOTAL MEASUREMENT(CBM)
MSCU1234567	DHL789456PY	48 guacales de madera.	48 neveras No Frost. Titanio de 243 L	2.880 Kg	35.76 m ³

Optional Declared Value for increased freight charge to avoid Package Limitation:US\$_____

ORIGINAL

TOTAL NO. OF PACKAGES OR CONTAINERS
1 x 40' DRY CONTAINER with
48 wooden crates

FREIGHT AND CHARGES	RATED AS	RATE	PER	PREPAID	COLLECT
Ocean Freight – Prepaid Insurance – Included (CIF Terms)	Rated As: W/M	12,000.00	PP	12,000.00	
		1,918.73	PP	1,919.13	
			AT	13,919.13	

Received by the Carrier from the shipper in apparent good order and condition unless otherwise indicated herein, the goods, or the container(s) said to contain the cargo herein mentioned.

to be carried subject to all the terms and conditions provided for on the face and back of this Bill of Lading by the vessel named herein or any substitute at the carrier's option and/or other means of transport, from the place of receipt or the port of loading to the port of discharge or the place of delivery show herein and there to be delivered unto order or assigns.

BY *Maria Rodriguez*
Export Documentation Officer
Maersk Line



5. Declaración Única de Importación (DUA)

- Documento electrónico obligatorio que se presenta ante la Aduana paraguaya a través del sistema SOFIA (Sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas).

- **¿Quién lo presenta?** El **despachante de aduanas en Paraguay**, en nombre del importador (por ejemplo, Casa Rica). Declara formalmente el ingreso legal de la mercancía al país y calcula los impuestos que deben pagarse.

6. Ficha Técnica y Hoja de Seguridad

- Documentos técnicos que describen las características eléctricas y químicas de los refrigeradores (por ejemplo, el tipo de gas refrigerante utilizado, consumo de energía, voltaje, etc.).

- Son requeridos especialmente si los productos contienen sustancias controladas como gases HFC, los cuales están regulados ambientalmente por Paraguay.

7. Certificados Sanitarios o Ambientales (si aplica)

- Aunque los refrigeradores no requieren registros sanitarios como alimentos o medicamentos, **sí pueden requerir autorizaciones ambientales** si contienen gases refrigerantes considerados como de efecto invernadero.

- **¿Quién regula esto?:** El **Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)** puede intervenir en productos que afecten el medio ambiente.

8. Contrato de Compra o Proforma Invoice

- **¿Qué es?:** Documento que puede ser exigido por el importador paraguayo o por la aduana para verificar los términos del negocio.

- Da respaldo comercial al proceso, especialmente en importaciones recurrentes o de alto valor.

9. Registro del Importador (RUC – Registro Único de Contribuyente)

- Documento fiscal obligatorio para que una empresa pueda importar en Paraguay.
- **¿Quién lo presenta?:** El cliente paraguayo, **Casa Rica**, debe estar registrado ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).

IX.9.1 Conclusión

Una exportación exitosa hacia Paraguay, especialmente en productos como refrigeradores automáticos, **depende del cumplimiento riguroso con estos requisitos documentales**, tanto del lado del exportador (Colombia) como del importador (Paraguay- Asunción).

La correcta elaboración, verificación y entrega de esta documentación no solo evita demoras y costos adicionales en aduana, sino que también **garantiza el cumplimiento legal, la protección de la mercancía y el fortalecimiento de relaciones comerciales internacionales**.

IX.10 TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL

Para el proceso de exportación de refrigeradores automáticos desde Colombia hacia Paraguay, se eligió el término de negociación **CIF (Costo, Seguro y Flete)**, el cual establece que

el exportador (Refri Zone S.A.S.) asume los costos y responsabilidades hasta que la mercancía llega al puerto de destino, en este caso, **Puerto Villeta** en Paraguay.

La elección del INCOTERM CIF se justifica por varias razones:

- Permite a Refri Zone S.A.S. tener el control de toda la cadena logística internacional hasta el puerto paraguayo, lo que asegura que los productos lleguen en óptimas condiciones.
- Brinda tranquilidad al comprador (Casa Rica), ya que la mercancía llega asegurada y con el transporte marítimo y fluvial gestionado desde el origen.
- Es ideal para exportaciones multimodales, como este caso, que involucra transporte marítimo desde el puerto de **Buenaventura**, cruce por el **Canal de Panamá**, arribó a **Zárate (Argentina)** y tránsito final por la **hidrovía Paraná-Paraguay**.
- Fortalece la competitividad de la empresa colombiana al ofrecer un servicio logístico completo y simplificado para el cliente internacional.

La moneda acordada para la negociación es el **dólar estadounidense (USD)**, habitual en el comercio exterior paraguayo, lo que permite mayor claridad en las transacciones y evita fluctuaciones cambiarias.

IX.11 Obligaciones del Exportador

En el marco del proceso de exportación de refrigeradores automáticos desde Colombia hacia Paraguay, **Refri Zone S.A.S.**, como empresa exportadora, debe cumplir con una serie de obligaciones legales y procedimentales establecidas por la normativa aduanera y comercial colombiana.

En primer lugar, toda persona jurídica que actúe como exportador debe estar legalmente domiciliada en Colombia y debidamente registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, como es el caso de Refri Zone S.A.S. Asimismo, en caso de tratarse de personas naturales, estas deben estar inscritas en el **Registro Único Tributario (RUT)**, administrado por la DIAN, con el fin de ser identificadas como exportadores habilitados.

El exportador debe presentar una **solicitud formal autorizada** para llevar a cabo la operación de exportación y declarar, bajo **juramento**, que los productos a exportar cumplen con las **normas de origen** y con todos los requisitos establecidos en los acuerdos comerciales vigentes. En este caso, para acceder a beneficios arancelarios en Paraguay, es fundamental garantizar que los refrigeradores cumplen con las condiciones exigidas en el **certificado de origen**.

Adicionalmente, es obligación del exportador contar con toda la **documentación soporte** necesaria —como factura comercial, lista de empaque, DEX, SAE, certificados y vistos buenos— y garantizar que se cumplen los **requisitos legales** al momento de presentar la **declaración aduanera**.

Cuando sea requerido por la naturaleza de la operación, se debe presentar también la **Declaración Andina de Valor**, a través de una agencia de aduanas debidamente autorizada, que certifique el valor real de la mercancía exportada.

El exportador está en la obligación de **conservar todos los documentos soporte y recibos oficiales de pago en bancos** por un período mínimo de **cinco (5) años**, ya sea en formato físico o digitalizado, como parte del proceso de control y fiscalización posterior que pueden ejercer las autoridades aduaneras.

Finalmente, es indispensable contar con una **declaración juramentada de origen vigente** para cada uno de los productos incluidos en las **declaraciones de origen o declaraciones en factura**, de manera que se pueda certificar que la mercancía cumple con los criterios de origen requeridos en el país de destino y pueda beneficiarse de preferencias arancelarias si las hubiera.

IX.12 RESPONSABILIDADES

Bajo el término **CIF (Cost, Insurance and Freight)**, las responsabilidades del exportador Refri Zone S.A.S. en esta transacción incluyen:

1. **Preparación de los bienes:** El vendedor debe fabricar, embalar y alistar los refrigeradores automáticos de acuerdo con las especificaciones contractuales y

normativas internacionales.

2. **Embalaje especializado:** Cada unidad se empaca usando huacales de madera, espuma de biopolímero, papel corrugado y cajas de cartón para garantizar su integridad durante el trayecto multimodal.

3. **Transporte hasta el puerto de embarque:** La empresa es responsable del traslado de la mercancía desde Copacabana (Antioquia) hasta el puerto de **Buenaventura**, donde se embarca oficialmente DHL Global Forwarding (para transporte internacional de carga), que garantiza condiciones óptimas para el traslado terrestre de la mercancía.

4. **Entrega a bordo del buque:** se debe entregar la mercancía a bordo del buque designado, cumpliendo con los tiempos y condiciones pactadas.

5. **Trámites de exportación:** Incluye la gestión de documentos como la factura comercial, DEX, lista de empaque, certificado de origen, vistos buenos y registro en la VUCE.

6. **Pago del transporte principal:** El exportador asume el costo del flete marítimo hasta el puerto de destino (**Villeta, Paraguay**), incluyendo el cruce del Canal de Panamá y el tránsito fluvial.

7. **Seguro internacional:** Es obligación del vendedor (Refrizone s.a.s), contratar un seguro mínimo que cubra el valor CIF de la mercancía durante el trayecto marítimo y fluvial, protegiendo al comprador ante posibles daños o pérdidas.

IX.13 RESPONSABILIDADES DEL COMPRADOR INCOTERM CIF

Bajo el término de negociación **CIF (Cost, Insurance and Freight)**, el comprador —en este caso, **Casa Rica** en Asunción, Paraguay— asume las siguientes responsabilidades desde el momento en que la mercancía llega al puerto de destino (Puerto Villeta):

1. **Trámites aduaneros de importación:** El comprador debe encargarse de realizar todos los procedimientos ante las autoridades aduaneras paraguayas para nacionalizar la mercancía. Esto incluye el pago de aranceles, impuestos, y otros cargos aduaneros vigentes en Paraguay.

2. **Recepción de los bienes:** Casa Rica es responsable de recibir los refrigeradores en el puerto de destino, verificando su estado conforme al seguro contratado por el exportador. En caso de daños o irregularidades, debe gestionar los reclamos ante la aseguradora.

3. **Costos de descarga:** Los costos asociados a la descarga de la mercancía desde la barcaza o el buque en Puerto Villeta corren por cuenta del comprador.

4. **Transporte interno:** El comprador debe organizar y asumir los costos del traslado de la carga desde el puerto hasta su bodega o punto de distribución final en

Asunción.

5. **Seguro adicional (opcional):** Aunque el exportador debe cubrir un seguro básico hasta el puerto de destino bajo CIF, el comprador puede optar por contratar un seguro complementario para cubrir el trayecto desde el puerto hasta sus instalaciones.

6. **Documentación complementaria:** El comprador también debe garantizar el cumplimiento de requisitos documentales exigidos por las autoridades paraguayas, como el registro sanitario si aplica, licencias de importación especiales o certificaciones técnicas requeridas para comercializar los refrigeradores en territorio nacional, en este caso aplica certificaciones técnicas de refrigeración.

IX.14 CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURO INTERNACIONAL

Para la presente exportación marítima y fluvial de 48 refrigeradores automáticos desde Buenaventura (Colombia) hacia Asunción (Paraguay), se utilizará un agente de carga internacional para coordinar el transporte multimodal.

El agente seleccionado es DHL Global Forwarding, empresa especializada en logística internacional, quien se encargará de:

- El transporte terrestre nacional desde las instalaciones de Refri Zone S.A.S. hasta el Puerto de Buenaventura.
- La gestión del transporte marítimo desde Colombia hasta el Puerto de Zárate (Argentina).
- El trasbordo a barcaza y posterior traslado por la Hidrovía Paraná–Paraguay hasta el Puerto de Villeta (Paraguay).
- La coordinación logística hasta el destino final: Asunción, Paraguay.

En cuanto al seguro internacional, fue contratado directamente por la empresa exportadora (Refri Zone S.A.S.) bajo el término CIF, a través de la aseguradora Seguros Bolívar S.A., con una póliza “Todo Riesgo” que cubre el valor FOB asegurado de USD 35.978,29.

Segunda cláusula – Conocimiento del cliente:

El CLIENTE se compromete a suministrar anualmente la información y documentación requerida por COLTRANS S.A.S, de acuerdo con lo establecido en la **Circular Externa 0170 de 2002 de la DIAN**, con el fin de mantener actualizada la información del cliente, en cumplimiento de las políticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE CLIENTE / USUARIO			
FECHA	Día	Mes	Año
	1	Julio	2025
Importante diligenciar todos los campos, en caso contrario diligenciar NO APLICA (N/A)			
<p>ESTIMADO CLIENTE: De conformidad con la Circular DIAN 0170, Decreto 1165 de 2019 artículo 50 y la resolución 000046 de 2019 artículo 75, es nuestra obligación como prestadores de servicios en el área de comercio exterior, crear un banco de datos de nuestros clientes cuyo manejo será estrictamente confidencial y debe reunir como mínimo la siguiente información:</p>			
1. Información General			
Razón social (Nombre completo):	Refrizone S.A.S		
Documento de identificación NIT:	No.		DV
	9	0 1 6 5 4 3 2 1	1
Dirección principal RUT:	Cra7m Bis #71-24		Ciudad: Cali- Colombia
CAPITAL SOCIAL REGISTRADO			
CODIGO CIU debe responder a la actividad económica principal.	2825	\$ 20,000,000	
2. Datos de Contacto			
Nombres y apellidos:	Santiago Alvarez Duran	Cargo:	Representante Legal
Correo Electrónico:	Santiagoalvarez120202@gmail.com	Teléfonos:	3026607919
3. Información sobre Representante Legal. Cuando se trate de sociedades anónimas, dirección de representantes legales			
Nombres y apellidos	Identificación	Dirección de representantes legales.	Ciudad
Santiago Alvarez Duran	1,006,016,722	Cra7Mbis #71-24	Cali
4. Información de los Socios/accionistas con participación (IGUAL o SUPERIOR al 5%) de capital social. Obligatorio según Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 de la superintendencia de sociedades y ley 2195 del 18 de enero de 2022 Capítulo III Artículo 12 Parágrafo 4.			
Como parte de la mencionada obligación, se debe llevar a cabo una debida diligencia con las contrapartes. Dentro de dicho proceso se encuentra conocer el BENEFICIARIO REAL O FINAL DE LAS MISMAS. Por lo anterior, tener en cuenta lo siguiente:			
1. Cuando se detallen los accionistas o socios de una persona jurídica, será necesario incluir todos los que tengan más de 5% de participación en la sociedad.			
2. Es beneficiario final: Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica; y			
3. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el numeral anterior.			
En el evento que un accionista o socio directo sea una persona JURÍDICA, adjuntar composición accionaria de sus accionistas directos e indirectos que tengan una participación mayor del 5% hasta llegar al beneficiario final (persona natural).			
Soporte jurídico: https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular_100-000016_de_24_de_diciembre_de_2020.pdf			
Nombres y apellidos completos	Número de Identificación	% De participación accionaria o en capital social	
Santiago Alvarez Duran	1006016722	100.0%	
Si la composición accionaria tiene más de 10 personas, adjuntar como documento anexo el certificado de composición accionaria firmado por representante legal o el Revisor fiscal.			
5. Manifestación (PEP) Personas expuestas políticamente, PEP Extranjeras y PEP de organizaciones internacionales, socios, representante legal o beneficiario final.			
Obligatorio: Decreto 830 de 26 de julio de 2021. La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato.			
Soporte jurídico: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20830%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf			
1) Es o ha sido funcionario público PEP?	2) Goza de reconocimiento público?	3) Administra recursos públicos?	

9. Operaciones de comercio exterior (descripción resumida de las mercancías objeto del trámite Importación / Exportación)			
Exportación de refrigeradores Automáticos desde Colombia hacia Paraguay, producto nacional, con empaque especializado y transporte marítimo e hidroviario.			
10. Referencias comerciales.			
Nombre o Razón Social	Contacto	Teléfono	
No aplica			
11. Correo para envío de facturación electrónica.			
Correo	Nombre contacto	Cargo	
Refrizone@gmail.com	Santiago Alvarez Duran	Representante Legal	
12. Declaración de origen y destino de fondos.			
<p>Obrando en nombre propio y/o en calidad de representante legal, declaro de manera voluntaria que la información consignada en este documento es cierta, veraz y puede ser verificada. Declaro que el origen y destino de los fondos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano (Ley 599 de 2000) o de cualquiera que lo modifique o adicione. Declaro que no he efectuado ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con tales actividades ilícitas. Declaro que los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita que sea considerada por organismos nacionales o internacionales. En caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximo a las empresas del Grupo Coltrans SAS de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa e inexacta que yo hubiera proporcionado en este documento o de la validación del mismo.</p> <p>Es responsabilidad del cliente informar y actualizar la documentación si los datos diligenciados en el presente formato, en el RUT, certificado de existencia y representación legal, o cualquier otro documento que se aportó en el momento de vinculación o actualización presenta algún cambio. En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el documento como representante legal de la compañía o quien lo representa para la firma de tales documentos.</p> <p>La información incluida en el diligenciamiento del presente formato es veraz y real. En el caso de encontrarse incongruencias y/o errores en la misma, este formato podrá ser devuelto para ajustar la información o ser rechazado.</p>			
13. Tratamiento de datos personales.			
<p>Dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012, reglamentada por el decreto No. 1377 de 2013, con la firma de este documento autorizo de manera libre, consciente, expresa, explícita y previa el tratamiento de los datos personales incluidos para los fines indicados en la política de protección de datos personales de las empresas del grupo COLTRANS SAS publicada en las páginas web www.coltrans.com.co, www.colmas.com.co, www.colotm.com y www.coldepositos.com.co.</p>			
14. Autorización de consulta y reporte a centrales de riesgo.			
<p>Autorizo a las empresas del Grupo Empresarial Coltrans o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere al comportamiento crediticio, financiero y comercial propio y de la sociedad que represento, a la central de información financiera - CIFIN - o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines o de antecedentes sobre investigaciones penales o de cualquier otro tipo. Lo anterior implica que el comportamiento presente y pasado frente a mis obligaciones propias y de la sociedad que represento, permanecerá reflejado de manera completa en las mencionadas bases de datos con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales y crediticias.</p>			
15. Acta con los documentos solicitados y recibidos, que debe anexar a este formato.			
DOCUMENTOS	PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 000046 del 26 de julio de 2019 artículo 75 Parágrafo 3, y Decreto 1165 de 2019 artículo 50, se procede a solicitar los siguientes documentos:			
Certificado de existencia y representación legal en original con vigencia no superior a 30 días.	X	No aplica	No aplica
Certificado de matrícula mercantil con vigencia no superior a 30 días.	No aplica	No aplica	X
Fotocopia del RUT COMPLETO habilitado como exportador y/o importador, y obligado aduanero. Con fecha de generación del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia C.C. Representante legal.	X	X	X
Declaración de renta (última presentada a la DIAN)	No aplica	X	No aplica
Estado de situación financiera o balance general, y Estado de resultados debidamente firmados por representante legal, contador y revisor fiscal o contador público independiente, con sus respectivas Notas a los estados financieros, con fecha de corte a Dic. 31 del año inmediatamente anterior.	X	No aplica	X
Certificado de EE.FF emitido por contador público y representante legal, Dictamen de EE.FF emitido por revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Fotocopia de la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Certificación bancaria del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente, la cual debe responder a los datos diligenciados en este formato.	X	X	X
Referencia comercial del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia de la Resolución vigente emitida por la autoridad competente, mediante la cual se autoriza o inscribe a Comercializadora Internacional. APLICA SI EN LA CASILLA 54 DEL RUT TIENE EL CÓDIGO 04.	X	No aplica	No aplica
Resolución o autorización como operador económico autorizado (OEA) (si se tiene). APLICA SI EN LA HOJA 2 DEL RUT, CASILLA 89 TIENE EL CÓDIGO 61 o 62.	X	X	X
Acuerdo de seguridad debidamente diligenciado y firmado en original por el representante legal.	X	X	X
Fotocopia del certificado ISO y BASC (si se tiene)	X	No aplica	X
Si es cliente de primera exportación con el Grupo Empresarial debe anexar el formato de: VERIFICACIÓN CONSIGNATARIO EN DESTINO F-237.	X	X	X
NOMBRE	Santiago Alvarez Duran		
	Santiago Alvarez Duran		
	FIRMA (Persona natural). REPRESENTANTE LEGAL O FACULTADO (SEGÚN CAMARA DE COMERCIO)		
Nº Documento de identidad.	1006016722		

IX.15 COSTOS DE EXPORTACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PRODUCTO	I	<u>PRODUCTO: Nombre Técnico o Comercial</u>	Refrigeradores Automaticos
	II	<u>POSICIÓN ARANCELARIA (PAÍS EXPORTADOR)</u>	8418.21.90.00
		POSICIÓN ARANCELARIA (PAÍS IMPORTADOR)	8418.2
	III	<u>UNIDAD COMERCIAL DE VENTA</u>	U-Unidades o articulos
	IV	<u>VALOR EX-WORKS POR UNIDAD COMERCIAL</u>	USD 574.37
V	<u>EMPAQUE</u>	jas de Carton/Espuma de biopolimero/Papel corruga	
	DIMENSIONES	0.745M3	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMBARQUE	VI	<u>ORIGEN: / PAÍS - PUNTO DE CARGUE - PUERTO DE EMBARQUE</u>	Puerto de Buenaventura - Colombia
	VII	<u>DESTINO / PAÍS - PUERTO DE DESEMBARQUE - ENTREGA Puertos en Países de Destino</u>	Puerto de Asunción - Paraguay
	VIII	<u>PESO TOTAL KG/TON</u>	2.880 kg
	IX	<u>UNIDAD DE CARGA</u>	Contenedor
	X	<u>UNIDADES COMERCIALES POR UNIDAD DE CARGA</u>	48
	XI	<u>VOLUMEN TOTAL EMBARQUE CM3 - M3</u>	35.76 M3
OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA	XII	<u>TERMINO DE VENTA (INCOTERM)</u>	CIF
	XIII	<u>FORMA DE PAGO Y TIEMPO</u>	Carta de Credito (País Comprador/Importador)
	XIV	<u>TIPO DE CAMBIO UTILIZADO</u>	4.187.72

CONCEPTO COSTOS EXPORTACIÓN		MARÍTIMO			
		Costo Unitario	Costo Total	TIEMPO (DÍAS)	
PAIS EXPORTADOR	A	<u>VALOR EXW</u>	574,37	27.569,59	0,00
		Costos Directos			
	1	<u>EMPAQUE</u>	\$ 19,71	946,08	0,00
	2	<u>EMBALAJE</u>	1500,000	1.500,00	0,00
	3	<u>UNITARIZACIÓN</u>	2335,840	2.335,84	0,00
	4	<u>MANIPULEO LOCAL EXPORTADOR</u>	0,000	-	0,00
	5	<u>DOCUMENTACIÓN</u>	95,517	95,52	0,00
	6	<u>TRANSPORTE (HASTA PUNTO DE EMBARQUE)</u>	850,000	850,00	0,00
	7	<u>ALMACENAMIENTO INTERMEDIO</u>	0,000	-	0,00
	8	<u>MANIPULEO PREEMBARQUE</u>	100,000	100,00	0,00
	9	<u>MANIPULEO EMBARQUE</u>	100,000	100,00	0,00
	10	<u>SEGURO</u>	827,088	827,09	0,00
	11	<u>BANCARIO</u>	275,696	275,70	0,00
	12	<u>AGENTES</u>	1378,480	1.378,48	0,00
	Costos Indirectos				
13	<u>ADMINISTRATIVOS - Costo Indirecto</u>	0,000	-	-	
14	<u>CAPITAL INVENTARIO</u>	0,000	-	-	
	COSTO DE LA DFI PAÍS EXPORTADOR	175,18	8.408,70		
B	VALOR : FCA No Incluye Embarque	747,46	35.878,29	-	
C	<u>VALOR DAF</u>		N/A		
D	VALOR : FAS No Incluye Embarque	747,46	35.878,29	Acti	
RNACIONAL	E	<u>VALOR FOB</u>	749,55	35.978,29	-
	1	<u>TRANSPORTE INTERNACIONAL</u>	12.000,00	12.000,00	0,00
	F	VALOR CFR	47.978,29	47.978,29	0,00
	G	VALOR CPT	999,55	47.978,29	0,00
	1	<u>SEGURO INTERNACIONAL</u>	39,982	1.919,13	0,00
H	<u>VALOR CIF</u>	1.039,53	49.897,42	0,00	

En la tabla, se determinan todas las variables que influyen el precio final del producto, después de evidenciar los costos y gastos que inciden en el proceso de exportación.

IX.16 ETIQUETADO EN COLOMBIA

El etiquetado de productos destinados a la exportación está regulado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como por las autoridades competentes en materia de sanidad e inocuidad, en particular el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Aunque el producto objeto de esta exportación (refrigeradores automáticos) no requiere certificación fitosanitaria, sí debe cumplir con las normas generales de etiquetado para bienes manufacturados. A continuación, se describen los principales requerimientos de etiquetado aplicables:

1. Información obligatoria en la etiqueta: La etiqueta debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre comercial del producto (ej. “Refrigerador Automático Haceb – Línea Refri Zone”)
- País de origen: “Made in Colombia”

- Modelo o referencia técnica

- Nombre y dirección del fabricante/exportador

- Voltaje, consumo energético y certificaciones técnicas

- Instrucciones de instalación y uso

- Fecha de fabricación

- Número de serie o código de lote

2. Idioma: Toda la información debe estar en español. En el caso de exportaciones, se permite incluir versiones en el idioma del país de destino (en este caso, español latinoamericano, por ser Paraguay).

3. Tamaño de letra y legibilidad: La información debe estar impresa de manera clara, indeleble y en un tamaño adecuado para su fácil lectura, incluso en condiciones de transporte y manipulación industrial.

4. Advertencias: Si aplica, se deben incluir advertencias de seguridad como: • “No conectar en ambientes húmedos.”, “Manipular con cuidado. Contiene componentes eléctricos.”, “Mantener alejado de fuentes de calor.”

5. Requisitos específicos para productos eléctricos: Para los productos eléctricos y electrónicos, deben cumplirse los lineamientos establecidos por la norma RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y el etiquetado de eficiencia energética conforme a los estándares del país exportador, norma ISO/IEC.

IX.17 ETIQUETADO EN PAÍS DE DESTINO DE EXPORTACIÓN

Requisitos de Mercado Generales sobre el Producto y su Embalaje

En Paraguay, el etiquetado de productos importados está regulado principalmente por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y por el Sistema de Etiquetado Energético del MERCOSUR (SEEM). Estas entidades establecen las normas de

marcado con el fin de garantizar la seguridad del consumidor, el cumplimiento técnico del producto y la trazabilidad durante su comercialización.

Dado que los refrigeradores automáticos son aparatos eléctricos de uso doméstico, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Etiquetado sobre el producto (refrigerador físico)

- Etiqueta de eficiencia energética:

Es obligatoria conforme a la clasificación del MERCOSUR (A, B, C, etc.) y debe estar visible en la parte frontal del producto al momento de su venta.

- Información técnica obligatoria:

Se debe incluir la siguiente información:

- Marca comercial y modelo del refrigerador.
- Número de serie.
- País de origen: “Hecho en Colombia”.
- Consumo eléctrico en kWh/año.
- Voltaje y frecuencia nominal.

- Capacidad de refrigeración y congelación en litros.
- Instrucciones básicas de uso y advertencias de seguridad.
- Idioma:

Toda la información debe presentarse en español, el idioma oficial en Paraguay.

- Normas técnicas de referencia:

Se aceptan normas internacionales como ISO 15502 o IEC 62552. También pueden aplicarse normativas técnicas locales emitidas por el INTN.

2. Etiquetado sobre el embalaje externo (guacal o caja)

- Marcado visible en el exterior del embalaje:

El embalaje debe contener:

- Nombre del producto: “Refrigerador automático de uso doméstico”.
- Marca comercial: Refri Zone.
- Dimensiones y peso bruto del paquete.

- País de origen.

- Señales de manipulación: “Fragil”, “Este lado arriba”, “No volcar”, entre otras.

- Número de unidades por bulto.

- Código de identificación o número de lote.

- Información del importador en Paraguay (por ejemplo, Casa Rica).

- Etiquetas logísticas y códigos de barras:

Deben estar adheridas en al menos dos caras del embalaje. Estas etiquetas facilitan el seguimiento de la trazabilidad durante el transporte y recepción de la mercancía.

IX.17.1 Señales de Manipulación del Embalaje

En las exportaciones internacionales, el uso de señales de manipulación en el embalaje externo es fundamental para garantizar que la mercancía sea tratada adecuadamente durante su transporte y almacenamiento. Estas marcas permiten alertar al personal logístico sobre las precauciones que deben tomarse al mover, cargar o descargar los productos, especialmente cuando se trata de equipos delicados como los refrigeradores automáticos.

Para la exportación de refrigeradores automáticos desde Colombia hacia Paraguay, es necesario incluir las siguientes señales de manipulación impresas de forma visible en al menos dos caras del embalaje (guacal o caja):

- **Frágil:** Indica que el contenido es delicado y puede romperse si no se manipula con cuidado. Es esencial debido a los componentes eléctricos y de vidrio del refrigerador.
- **Este lado arriba:** Señala la orientación correcta en la que debe mantenerse el paquete. Evita que el refrigerador sea transportado o almacenado de forma incorrecta, lo cual podría dañar el compresor o el sistema de gas.
- **No volcar:** Advierte que el paquete no debe ser inclinado o puesto boca abajo, ya que esto puede afectar el funcionamiento del equipo y dañar sus componentes internos.
- **Mantener seco:** Informa que el paquete no debe mojarse ni exponerse a ambientes húmedos, dado que tanto el embalaje (cartón, papel corrugado) como los elementos eléctricos internos son sensibles a la humedad.
- **Manipular con cuidado:** Es una advertencia general que sugiere tratar el bulto con precaución en todas las etapas del transporte.

Estas señales, además de cumplir con buenas prácticas logísticas internacionales, contribuyen a reducir el riesgo de daños durante el tránsito marítimo y fluvial, y a mejorar la trazabilidad y protección de la carga hasta su destino final en Asunción, Paraguay.

IX.18 Envase y Empaque del Producto

Para garantizar la protección física, estabilidad y conservación de los refrigeradores automáticos durante el proceso logístico internacional, se ha implementado un sistema especializado de envase y empaque, ajustado a estándares internacionales y a las exigencias del transporte marítimo y fluvial.

Envase primario (protección directa del producto):

- **Cartón corrugado de alta resistencia:** Protege la superficie exterior del refrigerador frente a rayones, polvo y contacto directo durante el manejo.
- **Espuma de biopolímero:** Ubicada en esquinas y puntos vulnerables, absorbe impactos y vibraciones durante el transporte.
- **Papel corrugado:** Se coloca entre el producto y el cartón externo para evitar daños por fricción.

Empaque secundario (protección estructural y de transporte):

- **Guacal de madera tratada (fumigada):** Cubre completamente la unidad embalada, permitiendo el izaje y apilamiento dentro del contenedor. Cumple con la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias NIMF 15, requerida en exportaciones con madera.

- **Sellos y etiquetas externas:** Cada unidad embalada incluye marcaciones con:
 - Nombre del producto

 - País de origen: “Hecho en Colombia”

 - Instrucciones de manipulación: “Frágil”, “Este lado arriba”, “No volcar”

 - Datos del exportador e importador

 - Peso bruto y neto

 - Dimensiones del paquete

 -

Conclusión

El sistema de envase y empaque diseñado para la exportación de refrigeradores automáticos garantiza la integridad física del producto durante su tránsito internacional. Además, cumple con las

normativas técnicas y fitosanitarias vigentes, permitiendo una manipulación segura y eficiente desde el puerto de Buenaventura (Colombia) hasta el destino final en Asunción (Paraguay), a través de la ruta marítimo-fluvial por la hidrovía Paraná-Paraguay.

IX.19 Embalaje

El embalaje utilizado para la exportación está diseñado para soportar la ruta logística multimodal entre Colombia y Paraguay, que incluye transporte terrestre, marítimo y fluvial. Este sistema asegura que cada unidad llegue en óptimas condiciones a su destino final en Asunción.

Especificaciones técnicas del embalaje:

- **Dimensiones por unidad embalada:** 65,1 cm × 155,9 cm × 73,4 cm
(0.745 m³)
- **Peso total por unidad:** 60 kg (incluye refrigerador, protección y huacal)
- **Peso real total (48 unidades):** 2.880 kg
- **Volumen total requerido (48 unidades):** 35.76 m³
- **Peso volumétrico (según factor 167 kg/m³):** 5.971,92 kg
(el flete se calcula sobre este valor por ser mayor al peso real)

Distribución del peso y materiales de embalaje por unidad:

- Papel corrugado: 0.5 kg
- Espuma de biopolímero: 0.8 kg
- Caja de cartón corrugado: 1.5 kg
- Peso total de materiales de protección: 2.8 kg
- Peso del huacal de madera: 10 kg

Costos de embalaje por unidad (USD):

- Papel corrugado: \$2.95
- Espuma de biopolímero: \$4.90
- Caja de cartón corrugado: \$7.85
- Guacal de madera: \$19.71
- **Costo total de embalaje por unidad: \$35.41**

- **Costo total de embalaje para 48 unidades: \$1,700.00**

Optimización del espacio:

Las 48 unidades caben en un contenedor de 40 pies, cuyo volumen útil es de 67.65 m³. El volumen requerido (35.76 m³) representa apenas el 52.8% de su capacidad total, lo que permite transportar todas las unidades de pie, sin comprometer la integridad del producto.

Conclusión:

El sistema de embalaje diseñado para la exportación de refrigeradores automáticos cumple con los requisitos técnicos, logísticos y sanitarios de los países involucrados. Facilita la manipulación, asegura la integridad de los productos y permite que lleguen listos para su comercialización en el mercado paraguayo, en cumplimiento del Incoterm CIF utilizado en esta operación.

IX.20 UNITARIZACIÓN DE LA MERCANCÍA:

Para la exportación de los refrigeradores automáticos, se empleará un proceso de unitarización eficiente que optimiza el uso del espacio y garantiza la seguridad del producto durante su transporte marítimo. Las 48 unidades se organizarán de forma vertical (de pie) dentro de un contenedor de 40 pies, el cual cuenta con un volumen útil de 67.65 m³. El volumen total ocupado por las neveras con embalaje es de 35.76 m³, lo cual permite que se acomoden sin inconvenientes en un solo contenedor, sin exceder la capacidad volumétrica disponible.

Cada unidad cuenta con un embalaje individual compuesto por materiales de protección (papel corrugado, espuma de biopolímero, caja de cartón corrugado) y un guacal de madera, lo

que eleva el peso total por unidad a 60 kg. El peso total bruto de la carga es de 2,880 kg. Sin embargo, al aplicar el factor de conversión estándar para cargas marítimas ($1 \text{ m}^3 = 167 \text{ kg}$), se obtiene un peso volumétrico total de 5,971.92 kg, valor que será usado para la liquidación del flete, ya que es superior al peso real.

La unitarización considera también el uso de elementos como flejes plásticos, esquineros, sellos y películas stretch, los cuales se aplicarán alrededor de cada guacal para brindar mayor estabilidad y seguridad durante la manipulación, estiba y desestiba de la carga.

IX.21 CONTENEDOR (SI SU CARGA VA EN CONTENEDOR O UN EQUIPO ESPECIAL)

La mercancía será transportada en un contenedor de 40 pies, de uso exclusivo para esta exportación. Se utilizará un contenedor tipo Dry Van (DV), adecuado para el transporte de productos secos como electrodomésticos, y con las condiciones necesarias para proteger los refrigeradores durante toda la cadena logística.

Para garantizar la integridad de la carga, el contenedor será sellado con candados de seguridad tipo sello de alta seguridad, conforme a las normas ISO/PAS 17712, exigidas para exportaciones internacionales. Estos sellos permiten identificar cualquier intento de apertura no autorizada durante el trayecto.

Además del sello principal, se emplearán dispositivos adicionales de seguridad, como cintas adhesivas inviolables y registro fotográfico del cierre del contenedor, tanto en el punto de origen como en el puerto de embarque.

Esta medida busca proteger la mercancía contra manipulaciones indebidas, robos, narcotráfico y asegurar trazabilidad durante el transporte internacional.

IX.22 OBTENCIÓN DE VISTOS BUENOS PARA EXPORTACIÓN

Para realizar la exportación de los refrigeradores automáticos desde Colombia hacia Paraguay, se deben obtener ciertos vistos buenos y autorizaciones previas por parte de las entidades competentes. Estos vistos buenos garantizan que la operación cumple con las normas legales, técnicas y comerciales exigidas.

En este caso, los vistos buenos requeridos son:

- **Visto bueno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT):** Asegura que la operación se enmarca dentro de las políticas de comercio exterior y que la empresa exportadora está debidamente registrada como tal.
- **Certificación de cumplimiento de normas técnicas (ICONTEC u otra entidad acreditada):** Aunque no obligatoria en todos los casos, es recomendable certificar que los productos cumplen con normas técnicas de seguridad y eficiencia, especialmente si el país de destino las exige (como las normas ISO).
- **Registro ante la DIAN (Declaración de Exportación):** Es obligatorio presentar la Declaración de Exportación en la plataforma VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior), validando los datos de la mercancía, el valor FOB, la partida arancelaria y la empresa exportadora.

- **Certificado de origen (si aplica):** En caso de existir un acuerdo comercial entre Colombia y Paraguay, este documento permitirá acceder a beneficios arancelarios en destino.

Todos estos vistos buenos deben obtenerse **antes del embarque**, a fin de evitar demoras o sanciones en los procesos de control aduanero y tránsito internacional.

Además de los vistos buenos obligatorios, se recomienda establecer un acuerdo de seguridad con el agente de carga internacional. Este documento no es legalmente exigido por las autoridades, pero es una buena práctica que contribuye a fortalecer la cadena logística. En él se definen las responsabilidades del agente frente al manejo, custodia, integridad y tiempos de tránsito de la mercancía desde el punto de recogida hasta el puerto de embarque y, eventualmente, hasta el país de destino. Este tipo de acuerdo ayuda a mitigar riesgos de pérdida, manipulación indebida o demoras durante el transporte internacional, garantizando una operación más segura y controlada.

F_171_Versión_10_Vigencia_30_10_2023



proveedores y terceros que intervengan en la cadena logística realizando como mínimo las siguientes actividades:

Empleados:

- Disponer de un procedimiento documentado para la selección de personal, que permita la contratación de personal confiable, que incluya aspectos como: verificación de la información de la solicitud de empleo, análisis de antecedentes, estudio socioeconómico, registro fotográfico y visita domiciliaria.
- Cuando aplique, realizar un estudio de seguridad a sus empleados, especialmente a aquellos que representen un nivel de criticidad en la operación, debido a la información y/o documentación sensible que manejan o por el contacto que tengan con la mercancía.
- Cuando aplique, implementar y mantener procedimientos documentados para el seguimiento y análisis de los resultados estudios socioeconómicos y las visitas domiciliarias que permitan detectar cambios relevantes o injustificados en el patrimonio del personal vinculado.
- Actualizar periódicamente los datos del personal.
- Realizar capacitaciones dirigidas a todo el personal en temas relacionados con la seguridad de la carga, controles operacionales, gestión de riesgos de la cadena de suministro, requisitos legales, normatividad aduanera y los demás temas relacionados con las funciones que desempeñan.
- Mantener evidencia documentada de las capacitaciones, inducciones, entrenamientos y sensibilizaciones que se realicen.
- Tener un procedimiento documentado para el retiro del personal.

Asociados de negocio:

- Contar con procedimientos documentados para selección, evaluación y conocimiento de sus asociados de negocio, que incluyan variables como: identificación de propietarios de la empresa, antecedentes legales y comerciales, capacidad financiera, capacidad operacional, capacidad de respuesta frente a los riesgos y amenazas y visitas a las instalaciones.
- Realizar evaluaciones periódicas de sus asociados de negocio, a fin de verificar sus estándares de seguridad.
- Actualizar periódicamente los datos de sus asociados de negocio.

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada.

Su mejor aliado en logística integral



F_171_Versión_10_Vigencia_30_10_2023



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

El CLIENTE declara expresamente que entiende y acepta que COLTRANS exige el cumplimiento de toda la normatividad de anticorrupción y antisoborno aplicable y vigente en el ejercicio de su actividad; que la empresa aplica los valores de honestidad y transparencia promoviéndolos y estableciéndolos como parte de su cultura organizacional en el Programa de Ética y Conducta, que la Empresa aplica tolerancia cero a todo tipo de actividades de corrupción de cualquier naturaleza, ya sea cometida por empleados o por un tercero que actúe en nombre y representación de la misma a nivel nacional o en el exterior; que la Empresa ha implementado para ello todo tipo de medidas necesarias para la prevención y mitigación de los factores de riesgo asociados a la corrupción y soborno que se puedan materializar.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Las partes deben cumplir con la implementación y ejecución del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, regulado por el Decreto 1072 de 2015, Res 0312 de 2019 en el capítulo y numerales que les aplique, así mismo, supervisar y asegurar que el personal y/o contratistas que participan en la operación realicen sus actividades en condiciones seguras, contando con los elementos de protección personal y en general dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

POLITICA DE MANEJO AMBIENTAL.

Cuando aplique, se deben implementar políticas dirigidas a la conservación y protección del medio ambiente. Adoptar oportunamente las medidas o acciones tendientes a prevenir y controlar el daño ambiental derivado de la actividad que desarrolle.

POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

EL CLIENTE declara que la información proporcionada en este documento es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable.

En cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la protección de datos personales, teniendo en cuenta que para la adecuada prestación de los servicios COLTRANS puede solicitar algunos datos del CLIENTE de sus directivos, trabajadores y/o terceros, con la firma de este documento EL CLIENTE autoriza de manera expresa, libre, consciente, y espontánea a COLTRANS para recolectar, almacenar, organizar, usar,

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada.

Su mejor aliado en logística integral



F_171_Versión_10_Vigencia_30_10_2023



Quinta: Las partes se comprometen a mantener estricta confidencialidad de toda la información y documentos que se reciban por cualquier medio, para el desarrollo de las operaciones de comercio exterior. Se dará acceso únicamente a aquellos empleados o terceros que en forma razonable requieran conocerlos y ser usada únicamente para el desarrollo de los fines para los que han sido suministrados.

Sexta: Tener políticas y procedimientos documentados de seguridad informática que comprendan entre otros temas, uso de contraseñas en los equipos usados por los empleados, responsables del manejo de la información, administración de cuentas de acceso a los sistemas de información y correo electrónico, uso de Internet; el correcto uso de recursos informáticos, así como los controles necesarios que garanticen la confidencialidad de la información.

Séptima: Basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos contar con un plan de contingencia y/o continuidad que garantice el desarrollo óptimo de las operaciones.

Octava: Implementar y/o mantener controles de acceso a las instalaciones que incluya medidas de control para prevenir accesos no autorizados, control de sus empleados y visitantes y proteger los bienes de la compañía.

Novena: Establecer procedimientos y controles que garanticen la seguridad de la carga en la cadena logística.

Decima: Cuando aplique mantener controles en áreas identificadas como críticas y/o restringidas, especialmente aquellas que pueden atentar con la seguridad de las mercancías.

Decima primera: Cuando aplique, tener procedimientos de seguridad en el lugar de cargue/descargue de la mercancía, procedimientos para la inspección y sellado apropiado para mantener la integridad del contenedor, vehículo y demás unidades de carga, establecer criterios para definir cuando un contenedor y/o unidad de transporte no es apto para ser cargado y dejar evidencia fotográfica y/o filmica de la inspección del contenedor vacío, del proceso de llenado del contenedor y/o camión, del sello utilizado para el cierre de la unidad debe cumplir mínimo con los requisitos de la norma ISO 17712, cuando no haya presencia de funcionarios de COLTRANS en el cargue, estas evidencias serán recopiladas por el CLIENTE y compartidas con COLTRANS para guardar el registro y trazabilidad de la operación.

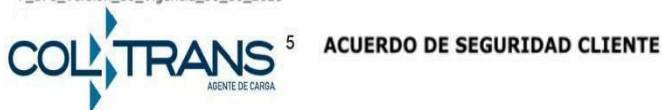
Decima segunda: Implementar y/o mantener procedimientos para reportar a la autoridad competente cuando se detecten irregularidades, actividades ilegales o sospechosas.

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada.

Su mejor aliado en logística integral



F_171_Versión_10_Vigencia_30_10_2023



transmitir o transferir, y en general, tratar, de manera directa o de un encargado de tratamiento de datos, la información personal de acuerdo con las finalidades determinadas con el grupo de interés al cual hago parte o hace parte mi representado. De igual forma, declaro que he sido informado que COLTRANS cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales en los términos de la ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 (Capítulos 25 y 26) y demás normas que la regulen, adicionen, complementen y modifiquen, a la cual tengo acceso a través de su página web.

VIGENCIA. El presente acuerdo estará vigente por el término de un (1) año contado a partir de la fecha consignada en la suscripción del documento.

Se suscribe el presente acuerdo de seguridad a los 17 días del mes de Julio de 2025.


 Juan Camilo Ortega Convers
 C.C No. 79.945.711 de Bogotá D.C
 Representante Legal COLTRANS S.A.S

Empresa y/o Entidad (Firma del representante legal de la empresa o entidad que suscribe).

santiago alvarez
 Nombre: **Santiago Alvarez Duran**
 C.C. No. **1006016722**
 Representante Legal



Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada.

Su mejor aliado en logística integral



Asimismo, se recomienda formalizar un acuerdo de seguridad con el agente de aduana, que especifique las funciones, alcances y responsabilidades del agente en relación con la representación legal ante la DIAN, la elaboración y presentación del DEX, y el cumplimiento de

la normativa cambiaria, aduanera y tributaria. Este documento refuerza el compromiso con las buenas prácticas de cumplimiento, prevención de riesgos y transparencia en el proceso exportador.



De una parte, la sociedad COLMAS S.A.S. Agencia de aduanas nivel 1, Miembro del Grupo Leschaco, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con NIT 830.003.960-0, con domicilio en Bogotá D.C., Colombia, representada en este acto por JUAN CAMILO ORTEGA CONVERS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.945.711 en su calidad de Representante Legal, (En adelante, COLMAS) y de otra, Refrizone S.A.S_ sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, cuyo objeto social principal es Comercialización y Exportación de refrigeradores automáticos _, identificada con NIT 901654321-1_, con domicilio_En Cali, Valle del cauca_ representada legalmente por _Santiago Alvarez Duran_, identificado (a) C.C _X_ C.E____ No. _1006016722_ de. _Cali, Valle del cauca_ (En adelante, EL CLIENTE) convienen celebrar el presente acuerdo de seguridad para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de estupefacientes y delitos conexos, al Decreto 3568 del 27 de septiembre de 2011, , la Resolución 004089 del 22 de mayo de 2018 expedidos por la DIAN, sus anexos y demás normas que lo regulen o modifique, al Manual SAGRILIFT y las políticas internas de la compañía, conforme a las siguientes cláusulas:

OBJETO: Establecer estrategias conjuntas que permitan a las empresas cumplir las normas y estándares de seguridad en la cadena de suministro internacional, para evitar que puedan ser involucradas en actividades ilícitas como el lavado de activo, financiamiento del terrorismo, narcotráfico, contrabando soborno, corrupción y todas aquellas actividades que puedan afectar el comercio internacional o que estén por fuera del marco legal.

De otra parte, cumplir con normatividad legal vigente que aplica a cada compañía de acuerdo con el desarrollo de su objeto social.

POLITICA DE SEGURIDAD.

Primera: Cumplir con todas las leyes, normas, reglamentaciones y requisitos aplicables a la prestación de servicios de la compañía. Contar con las autorizaciones legales que permitan su operación.

Segunda: Suministrar anualmente la información y documentación solicitada por COLMAS, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa DIAN 0170/2002, para mantener la información de conocimiento del CLIENTE actualizada.

Tercera: Tener un sistema de administración de riesgos que prevea actividades ilícitas, tales como; lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo. tráfico de armas entre otras.

Cuarta: Contar con un programa de seguridad o implementar políticas y procedimientos documentados que incluyan como mínimo a los empleados, clientes,

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada

Su mejor aliado en logística integral



BORSA ALIADA DE BIENES GARANTIZADOS
CERTIFICADO BAC
COB4797



proveedores y terceros que intervengan en la cadena logística realizando como mínimo las siguientes actividades:

Empleados:

- Disponer de un procedimiento documentado para la selección de personal, que permita la contratación de personal confiable, que incluya aspectos como: verificación de la información de la solicitud de empleo, análisis de antecedentes, estudio socioeconómico, registro fotográfico y visita domiciliaria.
- Cuando aplique, realizar un estudio de seguridad a sus empleados, especialmente a aquellos que representen un nivel de criticidad en la operación, debido a la información y/o documentación sensible que manejan o por el contacto que tengan con la mercancía.
- Cuando aplique, implementar y mantener procedimientos documentados para el seguimiento y análisis de los resultados estudios socioeconómicos y las visitas domiciliarias que permitan detectar cambios relevantes o injustificados en el patrimonio del personal vinculado.
- Actualizar periódicamente los datos del personal.
- Realizar capacitaciones dirigidas a todo el personal en temas relacionados con la seguridad en la cadena de suministro, controles operacionales, requisitos legales y los demás temas relacionados con las funciones que desempeñan.
- Mantener evidencia documentada de las capacitaciones, inducciones, entrenamientos y sensibilizaciones que se realicen.
- Tener un procedimiento documentado para el retiro del personal.

Asociados de negocio:

- Contar con procedimientos documentados para selección, evaluación y conocimiento de sus asociados de negocio, que incluyan variables como: identificación de propietarios de la empresa, antecedentes legales y comerciales, capacidad financiera, capacidad operacional, capacidad de respuesta frente a los riesgos y amenazas y visitas a las instalaciones.
- Realizar evaluaciones periódicas de sus asociados de negocio, a fin de verificar sus estándares de seguridad.
- Actualizar periódicamente los datos de sus asociados de negocio.

Quinta: Asegurar que la información y/o documentación que se genera para el manejo de la operación es veraz, legible, completa, coherente con la mercancía y se encuentra protegida contra cambios o pérdida. De igual manera garantizar su trazabilidad.

Sexta: Las partes se comprometen a mantener estricta confidencialidad de toda la información y documentos que se reciban por cualquier medio, para el desarrollo de las operaciones de comercio exterior. Se dará acceso únicamente a aquellos empleados o

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada

Su mejor aliado en logística integral



terceros que en forma razonable requieran conocerlos y ser usada únicamente para el desarrollo de los fines para los cuales han sido suministrados.

Séptima: Tener políticas y procedimientos documentados de seguridad informática que comprendan entre otros temas, uso de contraseñas en los equipos usados por los empleados responsables del manejo de la información, administración de cuentas de acceso a los sistemas de información y correo electrónico, uso de Internet; el correcto uso de recursos informáticos, así como los controles necesarios que garanticen la confidencialidad e integridad tanto de la información como de la documentación de las operaciones.

Octava: Basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos contar con un plan de contingencia y/o continuidad que garantice el desarrollo óptimo de las operaciones en el caso de que se presente un incidente que interrumpa el proceso.

Novena: Implementar y/o mantener controles de acceso a las instalaciones que incluya medidas de control para prevenir accesos no autorizados, control de sus empleados y visitantes y proteger los bienes de la compañía.

Decima: Cuando aplique mantener controles en áreas identificadas como críticas y/o restringidas, especialmente aquellas que pueden atentar con la seguridad de las mercancías.

Decima primera: Cuando aplique, tener procedimientos de seguridad en el lugar de cargue/descargue, procedimientos para la inspección y sellado apropiado para mantener la integridad del contenedor, vehículo y demás unidades de carga, establecer criterios para definir cuando un contenedor y/o unidad de transporte no es apto para ser cargado y dejar evidencia fotográfica y/o filmica de la inspección del contenedor vacío, del proceso de llenado del contenedor y/o camión, del sello utilizado para el cierre de la unidad debe cumplir mínimo con los requisitos de la norma ISO 17712, estas evidencias serán recopiladas por el CLIENTE para guardar el registro y trazabilidad de la operación.

Decima segunda: Tener procedimientos documentados para reportar a la autoridad competente los casos en que se detecten irregularidades o actividades ilegales o sospechosas en su cadena de suministro internacional, como Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Contrabando, Tráfico de estupefacientes, Tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, Terrorismo, Tráfico de armas, Proliferación de armas de destrucción masiva, Corrupción, Soborno.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

El CLIENTE declara expresamente que entiende y acepta que COLMAS exige el cumplimiento de toda la normatividad de anticorrupción y antisoborno aplicable y vigente en el ejercicio de su actividad; que la empresa aplica los valores de honestidad y transparencia promoviéndolos y estableciéndolos como parte de su cultura organizacional en el Programa de Ética y Conducta, que la Empresa aplica tolerancia cero a todo tipo de

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada

Su mejor aliado en logística integral



BRUNNEN ALIANCE OF BEST PRACTICES
 CERTIFIED BAC
 0004797



actividades de corrupción de cualquier naturaleza, ya sea cometida por empleados o por un tercero que actúe en nombre y representación de la misma; que la Empresa ha implementado para ello todo tipo de medidas necesarias para la prevención y mitigación de los factores de riesgo asociados a la corrupción y soborno que se puedan materializar.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Las partes deben cumplir con la implementación y ejecución del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, regulado por el Decreto 1072 de 2015, Res 0312 de 2019 en el capítulo y numerales que les aplique, así mismo, supervisar y asegurar que el personal y/o contratistas que participan en la operación realicen sus actividades en condiciones seguras, contando con los elementos de protección personal y en general dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

POLITICA DE MANEJO AMBIENTAL.

Cuando aplique, se deben implementar políticas dirigidas a la conservación y protección del medio ambiente. Adoptar oportunamente las medidas o acciones tendientes a prevenir y controlar el daño ambiental derivado de la actividad que desarrolle.

POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

EL CLIENTE declara que la información proporcionada en este documento es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable.

En cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la protección de datos personales, teniendo en cuenta que para la adecuada prestación de los servicios COLMAS puede solicitar algunos datos del CLIENTE de sus directivos, trabajadores y/o terceros, con la firma de este documento EL CLIENTE autoriza de manera expresa, libre, consciente, y espontánea a COLMAS para recolectar, almacenar, organizar, usar, transmitir o transferir, y en general, tratar, de manera directa o de un encargado de tratamiento de datos, la información personal de acuerdo con las finalidades determinadas con el grupo de interés al cual hago parte o hace parte mi representado.

De igual forma, declaro que he sido informado que COLMAS cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales en los términos de la ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 (Capítulos 25 y 26) y demás normas que la regulen, adicionen, complementen y modifiquen, a la cual tengo acceso a través de su página web.

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada

Su mejor aliado en logística integral



REGISTRO ADUANERO DE SERVICIOS ENVIADOS
 CERTIFICADO BAC
 0006797



F_172_Versión_10_Vigencia_30_10_2023



ACUERDO DE SEGURIDAD CLIENTE

5

VIGENCIA. El presente acuerdo estará vigente por el término de un (1) año contado a partir de la fecha consignada en la suscripción del documento.

Se suscribe el presente acuerdo de seguridad a los 2 días del mes de Julio de 2025.



Juan Camilo Ortega Convers
C.C No. 79.945.711 de Bogotá D.C
Representante Legal

Empresa y/o Entidad (Firma del representante legal de la empresa o entidad que suscribe).

santiago alvarez

Nombre: Santiago Alvarez Duran
C.C. No. 1006016722
Representante Legal

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada

Su mejor aliado en logística integral



BANK OF AMERICA | BANCO DE AMERICA



Adicionalmente, cuando la empresa exportadora delega su representación ante la DIAN a través de un tercero, se requiere la elaboración de un mandato aduanero, mediante el cual se autoriza formalmente al agente de aduanas a actuar en nombre de Refri Zone S.A.S para gestionar trámites ante las autoridades aduaneras, como la presentación de la Declaración de Exportación (DEX), la solicitud de embarque (SAE), y otros procesos relacionados con la salida legal de la mercancía del país.

Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Señores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas

Ref.: Mandato aduanero con representación.

	Identificación del Mandante:	Identificación del Mandatario
Razón Social:	Refri Zone S.A.S	AGENCIA DE ADUANAS ML S.A NIVEL 1
NIT:	901654321-1	900.081.359-1
Domicilio principal:	Cali, Valle del Cauca, Colombia.	MEDELLIN

Los suscritos manifestamos que hemos celebrado un **CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACION**, entre las partes arriba identificadas, en virtud del cual **EL MANDANTE** confiere mandato aduanero a la **AGENCIA DE ADUANAS** para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanera que sean necesarias en relación con las mercancías de **EL MANDANTE** y ante todas las Direcciones Seccionales en las cuales la **AGENCIA DE ADUANAS** tenga operación o desplace sus agentes o auxiliares previo acuerdo con **EL MANDANTE**

PRIMERA. LA AGENCIA DE ADUANAS prestará a **EL MANDANTE**, de manera autónoma e independiente, sus servicios para que en nombre y representación de éste y por su cuenta y riesgo, adelante y/o gestione ante la DIAN, las formalidades aduaneras necesarias para el cumplimiento del régimen aduanero que corresponda según las instrucciones y las actividades inherentes o conexas con el mismo, respecto de las mercancías consignadas o endosadas en el documento de transporte a nombre de **EL MANDANTE**, o de propiedad de éste.

El presente mandato se ejecutará atendiendo a las definiciones, términos, principios y obligaciones consagradas en el Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente se registrará, especialmente, por las siguientes definiciones:

- 1.1 DECLARANTE.** Es el obligado aduanero, llámese éste importador o exportador, es la persona natural o jurídica en cuyo nombre se realiza una declaración de mercancías. El declarante en este contrato es **EL MANDANTE**.
- 1.2 DOCUMENTO OBTENIDO.** Es el documento que tramita, consigue y aporta al **EL MANDANTE** cuando es solicitado por **LA AGENCIA DE ADUANAS** o autoriza a esta para su consecución por su cuenta y riesgo, para utilizarlo como documento soporte de una declaración aduanera.
- 1.3 DECLARACIÓN DE VALOR:** La Declaración del Valor es el documento soporte de la declaración aduanera de importación en la cual de conformidad con el artículo 170 decreto 390 de 2016, se deben señalar los elementos de hecho y circunstancias comerciales de la negociación para la correcta determinación del valor en aduanas como base gravable para la liquidación de los derechos e impuestos a la importación, soportada en la información que deberá ser entregada en su totalidad por **EL MANDANTE**, garantizando que la misma es veraz, exacta y completa.
- 1.4 RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN SOPORTE DE LA DECLARACIÓN DEL VALOR.** Para los efectos de este mandato se entiende por responsable del suministro de la información soporte de la declaración del valor a **EL MANDANTE**, o en su defecto la persona designada por este, la cual, garantiza **EL MANDANTE** que conocerá suficientemente la negociación de las mercancías y en consecuencia estará plenamente facultada para entregar toda la información, completa, veraz y exacta sobre **los elementos de hecho y las circunstancias comerciales de la negociación**, así como los conceptos y cálculos que resulten necesarios para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor.

SEGUNDA. El mandato, objeto del presente contrato, tiene alcance nacional y es conferido a **LA AGENCIA DE ADUANAS** como persona jurídica autorizada por la DIAN, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes de aduana y/o auxiliares aduaneros debidamente vinculados ante la DIAN.

TERCERA. - LA AGENCIA DE ADUANAS, queda expresamente facultada para:

- 3.1** Gestionar y obtener los documentos soporte que expresamente le solicite **EL MANDANTE** y **LA AGENCIA DE ADUANAS** acepte obtener en relación con las formalidades y el régimen aduanero que se indique, documentos

respecto de los cuales asume la responsabilidad prevista en la legislación aduanera, excepto en lo relacionado con los documentos e información que obtenga y suministre **EL MANDANTE**.

3.2 Presentar en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE**, con el cumplimiento de todas las formalidades legales, las declaraciones aduaneras del régimen que corresponda, previamente diligenciadas con base en la información y documentos suministrados por **EL MANDANTE** o por un tercero en su nombre, así como presentar los documentos obtenidos y aportados por **EL MANDANTE**, o por **LA AGENCIA DE ADUANAS**, los cuales deben reflejar exactitud, veracidad y contener la información completa de la operación comercial, asumiendo la responsabilidad que por el diligenciamiento de la declaración establece la legislación aduanera, siempre que **LA AGENCIA DE ADUANAS** hubiese obtenido en su totalidad los documentos soporte con autorización previa de **EL MANDANTE**.

3.3 Diligenciar, firmar y presentar la declaración del valor con base en la información y documentación suministrados que refleje de manera exacta la realidad de la transacción la cual será aportada por **EL MANDANTE** a través del responsable del suministro de la información soporte para la declaración de valor, de acuerdo con las definiciones previstas en la cláusula primera del presente mandato.

Para tal efecto, **LA AGENCIA DE ADUANAS** se obliga con **EL MANDANTE** a solicitarle la información soporte para la declaración del valor, los documentos y la información necesaria para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor. A su vez **EL MANDANTE** se obliga con **LA AGENCIA DE ADUANAS** a entregar la información que ésta le solicite, de manera oportuna, completa y veraz.

3.4 La **AGENCIA DE ADUANAS** no deberá reconocer la mercancía antes de su declaración, a menos que **EL MANDANTE** le dé instrucciones previas de hacerlo, para cada una de las operaciones que realice, evento en el cual **EL MANDANTE** se obliga a pagar a **LA AGENCIA DE ADUANAS** las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra. En caso de realizarla se acogerá las disposiciones para reportar mercancías en exceso, sobrantes, mercancía diferente o en general mercancía no amparada, dentro de lo establecido en la regulación aduanera.

3.5 La **AGENCIA DE ADUANAS** a solicitud del importador clasificará arancelariamente la mercancía, con base en los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**, los cuales deben corresponder a la misma información que se tenga que suministrar en caso de cualquier requerimiento por parte de alguna autoridad.

No obstante, si **EL MANDANTE** informa a **LA AGENCIA DE ADUANAS** una subpartida arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que **EL MANDANTE** entregue a **LA AGENCIA DE ADUANAS** (por ej.: registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), **LA AGENCIA DE ADUANAS** deberá obligatoriamente clasificar y declarar la mercancía por esa subpartida arancelaria, sin responsabilidad alguna para ella y bajo la completa responsabilidad de **EL MANDANTE**, sin perjuicio de que **LA AGENCIA DE ADUANAS** pueda revisar y sugerir, la subpartida arancelaria a **EL MANDANTE**, advirtiéndole las discrepancias u opiniones de clasificación diferentes, cuando se presenten.

3.6 Cancelar los derechos e impuestos a la importación sólo en los casos en los que **EL MANDANTE** no lo haga directamente y le haya suministrado a **LA AGENCIA DE ADUANAS** los dineros para tal fin, remitiendo soporte escrito de la transferencia.

3.7 Realizar las siguientes gestiones en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE**: Notificarse de actos administrativos; presentar derecho de petición; hacer reclamos; solicitar liquidaciones oficiales de corrección o de revisión; solicitar y recibir devoluciones; solicitar clasificaciones arancelarias anticipadas, generales o de unidades funcionales y en general presentar solicitudes de resoluciones anticipadas de que trata el artículo 12 del Decreto 390 de 2016; informar la práctica de diligencia de inspección, reportar inconsistencias encontradas en las mismas, solicitar diligencias de aforo, embarques, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; localizar y relocalizar mercancía en puertos; gestionar el retiro de las mercancías de las zonas primarias aduaneras, una vez obtenida la autorización de retiro o resolución u orden de entrega de las mismas, pero sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte y en general adelantar los trámites contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por **EL MANDANTE** y que deban realizarse a través de **LA AGENCIA DE ADUANAS**.

En los casos en los cuales se requieran realizar labores de representación para adelantar otros trámites de carácter administrativo o judicial, ante las autoridades aduaneras o cualquier otra, derivados de una operación de comercio exterior, por causas no imputables exclusivamente a **LA AGENCIA DE ADUANAS**, éste prestará el servicio previo acuerdo entre las partes del valor de los honorarios.

3.8 Devolver todos los documentos físicos originales a **EL MANDANTE**, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del desaduanamiento; esto de acuerdo con las obligaciones especiales establecidas en el artículo 62 del Decreto 390 de 2016.

3.9 Mantener vigente la autorización otorgada por la DIAN para el ejercicio de la actividad como Agencia de Aduanas para lo cual deberá informar de manera inmediata a **EL MANDANTE** sobre la pérdida o suspensión provisional del registro de autorización como agencia de aduanas.

CUARTA. - Obligaciones de EL MANDANTE.

- 4.1 Pagar todos los derechos e impuestos a la importación, así como los intereses, valor del rescate, sobretasas, gravámenes, demás impuestos o sanciones y demás gastos que se deriven o causen por el desaduanamiento de las mercancías, ya sea que se liquiden privadamente en el proceso de desaduanamiento o en control posterior.
- 4.2 Si la clasificación arancelaria fue realizada exclusivamente por **LA AGENCIA DE ADUANAS**, esta responderá por las sanciones que se le generen, pero **EL MANDANTE** seguirá obligado a pagar los derechos de aduana, impuestos a la importación e intereses que reclame la DIAN. **EL MANDANTE** se declara como único deudor frente a obligaciones dinerarias ante terceros proveedores contratados a través de **LA AGENCIA DE ADUANAS** y en tal sentido declara que se obliga a mantener indemne y eximir de responsabilidad a **LA AGENCIA DE ADUANAS** por dichos conceptos.
- 4.3 Entregar cuando sea requerido por **LA AGENCIA DE ADUANAS** la documentación e información, en forma completa, veraz, exacta, legible, libre de enmendaduras, tachones o repisados, obtenidos por medios legales y que llenen los requisitos legales que sean necesarias para que **LA AGENCIA DE ADUANAS** adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo relacionado con el valor, clase y descripción de la mercancía, seriales, marca, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales.
- 4.4 Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por razones imputables a **EL MANDANTE**, incluyendo inexactitudes, errores, deficiencias, omisiones o defectos formales de los documentos e informaciones que entregue a **LA AGENCIA DE ADUANAS**.
- 4.5 Mantener indemne y resarcir plenamente a **LA AGENCIA DE ADUANAS** en caso de que esta sea sancionada, se le cobren derechos e impuestos, se haga efectiva una póliza constituida por ella, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o defectos formales, o falta de veracidad en los documentos o información aportada por **EL MANDANTE**, o persona encargada por éste, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Cuando **LA AGENCIA DE ADUANAS** hubiese cancelado suma alguna por dichos conceptos, **EL MANDANTE** se obliga a retornarlos a **LA AGENCIA DE ADUANAS**, en su totalidad, en el tiempo y forma en el que las partes acuerden.
- 4.6 Eximir de toda responsabilidad contractual y extracontractual a **LA AGENCIA DE ADUANAS** por la contratación de medios de transporte que ésta, en ausencia de contratación directa por parte de **EL MANDANTE**, deba efectuar, ya que lo hace a nombre de **EL MANDANTE**.
- 4.7 Exonerar a **LA AGENCIA DE ADUANAS** de toda responsabilidad vinculante por la conducta o hechos desencadenados en manifestaciones y actuaciones de terceras autoridades diferentes a la aduanera y terceros proveedores de servicios, cuya consecuencia no sea imputable exclusivamente a su gestión.
- 4.8 Mantener personal interlocutor válido con perfil en comercio exterior, que esté en capacidad de atender los requerimientos de **LA AGENCIA DE ADUANAS**.
- 4.9 Pagar las tarifas y demás gastos que genere la inspección previa de mercancías, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Tercera, numeral 3.4 del presente contrato.
- 4.10 Aportar toda la información requerida por **LA AGENCIA DE ADUANAS** para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los mecanismos de prevención y control para el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas masivas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 52 y 542 del Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. El incumplimiento de esta obligación faculta a **LA AGENCIA DE ADUANAS** para finalizar anticipadamente el presente contrato y abstenerse de adelantar más operaciones en nombre y por cuenta de **EL MANDANTE**.
- 4.11 Proveerle todo lo necesario, incluyendo, pero sin limitar a estos; la información y documentación que sirvan para determinar el valor en aduana, la base gravable, el origen. Los cuales deberán cumplir con los requisitos estipulados en la normatividad aduanera, para la ejecución del mandato objeto del presente contrato.
- 4.12 En general, al cumplimiento de las siguientes obligaciones para con **LA AGENCIA DE ADUANAS**
- 4.12.1 Pagarle o reembolsable los gastos causados por la ejecución del mandato, con los intereses a que haya lugar.
 - 4.12.2 Pagarle la remuneración acordada.
 - 4.12.3 Indemnizarlo por las pérdidas o pagos en que haya incurrido por culpa de **EL MANDANTE**.

QUINTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO. **EL MANDANTE** se obliga a reconocer y pagar oportunamente a **LA AGENCIA DE ADUANAS**, por la gestión de sus servicios, los valores resultantes con base en las tarifas consagradas en la oferta de

negocios presentada a **EL MANDANTE**, las cuales se cancelarán en la forma, término y por lo medios que se acuerden.

SEXTO. CESIÓN. LA AGENCIA DE ADUANAS no podrá subcontratar ni ceder total o parcialmente éste Contrato sin la autorización previa de **EL MANDANTE**.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por dos (2) años a partir de la firma, prorrogable automática, sucesiva e indefinidamente por periodos iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto en cualquier momento por decisión unilateral por escrito dirigido a la otra parte.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este contrato.

Se suscribe el () de 20__

<p>EL MANDANTE: (Razón social del cliente) (NOMBRE REPRESENTANTE) (CARGO) (DOCUMENTO DE IDENTIDAD)</p>	<p>EL MANDATARIO: REPRESENTANTE LEGAL Código: 0513 AGENCIA DE ADUANAS ML S.A. NIVEL 1</p>
<p><i>Santiago Alvarez Duran</i> <i>Representante legal</i> <i>CC.1006016122</i></p>	<p>AGENCIA DE ADUANAS ML S.A NIVEL 1 CODIGO 0513</p>

***El presente documento debe presentarse personalmente ante Notario por parte del representante legal del Mandante**

I.1 CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS

Entre:

Vendedor:

Nombre: Refrizone S.A.S
Dirección: Cra 7m Bis #71-24
Teléfono: +57 302-660-7919
Correo electrónico: Refrizone@gmail.com
Representante legal: Santiago Alvarez Duran

Comprador:

Nombre: Casa Rica
Dirección: Molas López. Av. Dr. Felipe Molas López & Jassy, Paraguay, Asunción.
Teléfono: +595 21-729-7200
Correo electrónico: Sac@Casarica.com.py
Representante legal: Walter Lange.

1. Objeto del contrato:

El vendedor acuerda vender y el comprador acuerda comprar refrigeradores automáticos marca haceb, Modelo No Frost de 243 L, cumpliendo con las normativas vigentes en el país de destino.

2. Cantidad y características:

Cantidad: 35.76 metros cúbicos (m³)
Producto: Refrigeradores Automáticos marca haceb, Modelo No Frost de 243 L.
Dimensiones: Alto: 155.9 cm, Ancho: 65.1 cm, Profundidad: 73.4 cm.
Características: Clase energética B+ Color titanio, Tecnología No Frost.

3. Precio y forma de pago:

Precio unitario: USD 574.37 por m³
Precio total: USD 27.569,59
Forma de pago: Carta de crédito 100% confirmada.
Moneda: dólar estadounidense (USD)

4. Condiciones de entrega (Incoterm):

CIF= Puerto de Villeta, Paraguay. (Transporte marítimo y fluvial hasta el puerto de Villeta, con posterior transporte terrestre hasta Asunción).

CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS

Entre:

Vendedor:

Nombre: Refrizone S.A.S
Dirección: Cra 7m Bis #71-24
Teléfono: +57 302-660-7919
Correo electrónico: Refrizone@gmail.com
Representante legal: Santiago Alvarez Duran

Comprador:

Nombre: Casa Rica
Dirección: Molas López. Av. Dr. Felipe Molas López & Jassy, Paraguay, Asunción.
Teléfono: +595 21-729-7200
Correo electrónico: Sac@Casarica.com.py
Representante legal: Walter Lange.

1. Objeto del contrato:

El vendedor acuerda vender y el comprador acuerda comprar refrigeradores automáticos marca haceb, Modelo No Frost de 243 L, cumpliendo con las normativas vigentes en el país de destino.

2. Cantidad y características:

Cantidad: 35.76 metros cúbicos (m³)
Producto: Refrigeradores Automáticos marca haceb, Modelo No Frost de 243 L.
Dimensiones: Alto: 155.9 cm, Ancho: 65.1 cm, Profundidad: 73.4 cm.
Características: Clase energética B+ Color titanio, Tecnología No Frost.

3. Precio y forma de pago:

Precio unitario: USD 574.37 por m³
Precio total: USD 27.569,59
Forma de pago: Carta de crédito 100% confirmada.
Moneda: dólar estadounidense (USD)

4. Condiciones de entrega (Incoterm):

CIF= Puerto de Villeta, Paraguay. (Transporte marítimo y fluvial hasta el puerto de Villeta, con posterior transporte terrestre hasta Asunción).

1.2 PÓLIZA DE SEGURO



Certificado de seguro

CERTIFICADO DE ORIGEN

1. Exportador:

Nombre: Refrizone S.A.S

Dirección: Cra7Mbis N°71-24

Ciudad / País: CALI VALLE DEL CAUCA/ COLOMBIA

Teléfono / Email: 3026607919- Refrizone@gmail.com

2. Importador:

Nombre: CASA RICA

Dirección: Molas López. Av. Dr. Felipe Molas López & Jasy, Asunción.

Ciudad / País: ASUNCIÓN/ PARAGUAY

3. Descripción de la mercancía:

Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad	Valor FOB (USD)	Clasificación Arancelaria (HS Code)
1	Neveras No Frost Titanio, Capacidad de 243 Litros. Dimensiones: Alto 155,9 cm x Ancho 65,1 cm x profundidad 73,4 cm. Peso neto: 47.2 Kg. Peso bruto: 50 kg (Empaque incluido.) Voltaje: 115 v / 60 Hz. Consumo energético: 30,3 KWH/mes. Uso previsto: Refrigeración de alimentos y bebidas en ambientes domésticos.	48	Unidades o artículos.	\$35.978,29	8418.21.90.00

4. País de origen de la mercancía:

COPACABANA ANTIOQUIA, COLOMBIA

I.3 CERTIFICADO DE ORIGEN

9. CONCLUSIONES

La exportación de refrigeradores automáticos desde Copacabana, Antioquia, hacia Asunción, Paraguay, demuestra ser un proyecto viable, estratégico y con alto potencial de crecimiento en el mercado internacional. El estudio de mercado realizado permite comprender las dinámicas del sector de electrodomésticos en Paraguay, así como identificar las necesidades, preferencias y expectativas de los consumidores, lo que facilita una oferta adaptada y competitiva. Se recomienda continuar con la recopilación de datos primarios y secundarios que fortalezcan la toma de decisiones comerciales y ayuden a maximizar las oportunidades de inserción en el mercado paraguayo.

Desde el enfoque técnico, se garantiza el cumplimiento de las normas legales y técnicas internacionales en materia de empaque y embalaje, lo cual es esencial para proteger la integridad de los productos durante el transporte, prevenir retrasos aduaneros y cumplir con los requisitos exigidos por las autoridades. La asesoría de expertos en logística internacional y la consulta constante a entidades como las cámaras de comercio de ambos países son acciones clave para asegurar una operación fluida.

En cuanto a la infraestructura administrativa, se destaca el diseño de un sistema funcional y eficiente que responde a las necesidades del proceso exportador, integrando logística, comercio exterior y atención al cliente. La implementación de herramientas tecnológicas como un ERP facilita el control de inventarios, facturación, trazabilidad y mejora la eficiencia operativa, reduciendo errores y tiempos de respuesta.

El compromiso con la sostenibilidad también es evidente mediante el uso de materiales reciclables y el cumplimiento de normativas ambientales vigentes, lo que posiciona a Refri Zone S.A.S como una empresa responsable con el medio ambiente, fortaleciendo su imagen corporativa y diferenciación en el mercado.

Finalmente, la adecuada gestión de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos permite optimizar costos, mantener altos estándares de calidad y asegurar el cumplimiento de los plazos pactados. Aunque se identifican desafíos como las variaciones arancelarias y logísticas, estos pueden ser mitigados con una planificación estratégica y un enfoque de gestión de riesgos.

En conjunto, todos los objetivos propuestos han sido alcanzados, consolidando un proceso de exportación sólido, competitivo, sostenible y preparado para la expansión de Refri Zone S.A.S. en el mercado paraguayo y, potencialmente, en otros destinos internacionales.

I.4 Recomendaciones

Estudio de mercado: Recomendación: Realizar encuestas y entrevistas a

distribuidores, minoristas y consumidores potenciales en Paraguay para obtener

información directa sobre la demanda, las expectativas del cliente y la competencia.

Además, se debe utilizar datos secundarios sobre el mercado de electrodomésticos en

Paraguay.

Conclusión: El estudio de mercado es fundamental para identificar la viabilidad de la exportación, conocer las necesidades de los consumidores y los requisitos específicos del mercado, lo que permitirá ajustar la oferta para maximizar las oportunidades comerciales en Paraguay.

Técnico: Recomendación: Consultar con autoridades de aduanas y entidades de comercio exterior, como la Cámara de Comercio de Colombia y la Cámara Paraguaya de Comercio, para obtener las normativas actualizadas sobre el empaque y embalaje. Además, contratar a un experto en logística internacional que garantice el cumplimiento de las normas en ambos países.

Conclusión: Cumplir con las normativas legales y técnicas de empaque y embalaje es crucial para evitar contratiempos en el proceso de exportación, como retrasos en aduanas o daños a los productos durante el transporte.

Infraestructura: Recomendación: Implementar un sistema de gestión empresarial (ERP) que permita automatizar y gestionar eficientemente las operaciones, como inventarios, facturación, logística y trazabilidad del proceso de exportación.

Conclusión: Una infraestructura administrativa adecuada facilita la gestión de todas las

etapas de la exportación, mejora la eficiencia operativa y reduce los errores humanos, asegurando un proceso fluido y exitoso.

Normativo: Recomendación: Realizar un análisis de impacto ambiental para evaluar los posibles efectos del proceso de exportación y garantizar el cumplimiento con las leyes medioambientales de ambos países, como el uso de materiales reciclables en los empaques.

Conclusión: Cumplir con las normativas ambientales no solo es necesario para evitar sanciones, sino que también mejora la imagen de la empresa como un actor responsable con el medio ambiente, lo que puede ser un factor diferencial en el mercado.

Recursos: Recomendación: Realizar un análisis de costos detallado y un plan de recursos que contemple las necesidades específicas para la exportación, incluyendo personal especializado, infraestructura de transporte y almacenamiento, y fuentes de financiamiento.

Conclusión: La gestión efectiva de los recursos es esencial para garantizar que todos los aspectos del proceso de exportación estén cubiertos adecuadamente, asegurando que el proyecto sea viable, rentable y se ejecute de manera eficiente.

10. Bibliografía o Cibergrafía

<https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/regulacion-operaciones-cambiaras/compendios-dcin-83-dcip-83>

<https://www.dian.gov.co/>

<https://www.banrep.gov.co/es/regulacion-operaciones-cambiaras-dcip-83>

https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/formulariosinstructivos/Formularios/2014/Formulario_600_2014.pdf

<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>

<https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/solicitud-autorizacion-embarque-602-2013.pdf>

<https://www.dian.gov.co/impuestos/RUT/Paginas/Consultas-RUT.aspx>

<https://www.haceb.com/nevera-haceb-no-frost-243-litros-manija-integrada-titanio-7704353446111/p?srsltid=AfmBOoqDyMhSPY-HsMkqH9yEdtOngO9A2a6zB3uV1ythD0tDtPNX2V82>

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces>

https://www.haceb.com/?srsltid=AfmBOorp7FrFgjbvLOx261p5KjxfMYb4aSUL9twmJAzDXn6DHx8g_eFt

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefResultadoConsNomenclaturas.faces>

<https://www.casarica.com.py/>

